



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-R-0082/2014-I	Recurrente: José Raymundo López Ceja	*****	6-Ene-2015	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración JA-R-0082/2014-I, en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
2	JA-R-0179/2014-I	Recurrente: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	*****	6-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/0002/2015, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente <b>JA-R-0179/2014-I</b> formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por <b>Octaviano Sánchez Sánchez</b>, con el carácter reconocido dentro del juicio de origen de apoderado jurídico del demandado <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b> y por <b>Leumim Vera Medina</b>, a quien en atención a la copia certificada de las constancias que se adjuntan en las cuales obra cotejo del poder general para pleitos y cobranzas se le reconoce dentro del presente recurso en cuanto apoderado jurídico de la citada autoridad demandada; por tanto, regístrese el expediente de cuenta en el Libro de Gobierno de esta Primera Ponencia...</p> <p>...debe señalarse que la parte recurrida del auto de veintitrés de octubre de dos mil catorce <b>no se ubica dentro de las hipótesis previstas en el numeral antes citado, para que sea susceptible de impugnarse en la vía del recurso de reconsideración.</b></p> <p>Lo anterior es así, toda vez que el requerimiento efectuado en el acuerdo que se pretende recurrir no encuadra dentro de los supuestos normativos que alude el numeral en cita, puesto que <b>no se trata de un auto o resolución que admita o deseche la demanda o su ampliación, contestación, alguna prueba o la intervención de terceros; no se refiere a la solicitud suspensión o al sobreseimiento del juicio, tampoco pone fin al procedimiento de ejecución de sentencia ni impone medios de apremio o medidas disciplinarias previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán</b>, dado que el referido auto constituye un requerimiento que fue efectuado a la autoridad recurrente en atención a su propia petición, lo cual no le genera admisión de prueba, ni encuadra en alguna de las hipótesis para que esta Instructora pueda válidamente tramitar el Recurso de Reconsideración que nos ocupa.</p> <p>Por tanto, en mérito de lo expuesto con fundamento en los artículos 163 fracción VIII, 298, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo 8, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se <b>desecha por notoriamente improcedente</b> el recurso de reconsideración planteado.</p> <p><b>Notifíquese Personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTIENE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

3	JA-813/2014-I	Ma. del Rosario Infante Jaimes	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	6-Ene-2015	<p>Dada cuenta con los escritos signados por el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codemandado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, así como informando la cantidad que refiere le corresponde al actor por concepto de aguinaldo y prima vacacional por el período laborado en el año actual...adjuntando el oficio RH/2011/2014 que emitió el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, el dieciocho de noviembre de dos mil catorce, en el que se inserta el monto desglosado proporcional del período del primero de enero al treinta de abril de dos mil catorce, respecto del aguinaldo y prima vacacional de María del Rosario Infante Jaimes.</p> <p>Asimismo, se tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de treinta de octubre de dos mil catorce, exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.</p> <p>Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a efecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
4	JA-1464/2014-I	Vicente Ortiz Urbina	Administrador de Rentas de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad		<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
5	JA-1361/2014-I	Mario Ornelas Tinoco	Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades		<p>...se requiere a Mario Ornelas Tinoco, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda, señalando la cantidad líquida que demanda; lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso al referido requerimiento, o bien, éste no su cumpla en sus términos, se le tendrá por no ejercitando la acción de pago de indemnización de daños y perjuicios...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
6	JA-1457/2014-I	José Simón Hurtado Calvillo	Administrador de Rentas de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad		<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
7	JA-823/2014-I	Teresa de Jesús Páramo Garibay	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán		<p>Dada cuenta con el oficio...se tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...que promueve...parte actora dentro del juicio principal en que se actúa.</p> <p>En consecuencia,...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS COMENTARIOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DE SU OFICIO PARA RESPUESTAS O CONSULTAS.

8	JA-823/2014-I	Teresa de Jesús Páramo Garibay	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación Secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito presentado por Fernando Antonio Solorio Romero, apoderado jurídico de <b>Teresa de Jesús Páramo Garibay</b>, parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele aclarando que el domicilio señalado para el desahogo de la prueba de inspección ofrecida de su parte, cuenta con dos entradas de acceso, la citada en Avenida Acueducto número 644 seiscientos cuarenta y cuatro y la correspondiente a la Avenida Ventura Puente número 112 ciento doce, ambas de la colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán; en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado a la parte actora en el citado acuerdo, por tanto, <b>esta Instructora se reserva de acordar respecto de la prueba de inspección ocular que ofrece la parte actora, hasta en tanto las autoridades demandadas den contestación a la demanda.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
9	JA-1217/2014-I	José Luis Contreras Almontes	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito de Karlo Martín Samaguey Zamora, Autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, a través del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en autos, a ese respecto, dígase al promovente que en atención a que mediante proveído de nueve de diciembre de dos mil catorce, se decretó el sobreseimiento del presente juicio por desistimiento del actor, es que deberá estarse a lo acordado en el citado proveído y por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
10	JA-592/2014-I	Ignacio Anguiano del Valle	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos, presentado por <b>Carlos Gutiérrez Fernández</b>, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto <b>Director General de Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, así como en términos del artículo 9º fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal del <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles Ad Cautelam dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p>...Ahora dada nueva cuenta con el diverso escrito presentado por el Director General Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.</p> <p>Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a afecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convinieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU USO ES ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-801/2014-I	Luis Antonio Ramírez Sandoval	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con los escritos signados en su orden por la <b>Jefa del Departamento de Amparos de la Dirección General Jurídico Consultiva</b> y el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codemandado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se tiene a la primera de las autoridades comparecientes por hechas las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, así como informando la cantidad que refiere le corresponde al actor por concepto de aguinaldo y prima vacacional por el período laborado en el año actual, precisando que es un pago que decreta y autoriza de manera especial la Secretaría de Finanzas, propiamente la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando el oficio RH/1051/2014 que emitió el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el que se inserta el monto desglosado proporcional del período del primero de enero al seis de mayo de dos mil catorce, respecto del aguinaldo y prima vacacional de Luis Antonio Ramírez Sandoval.</p> <p>Asimismo, se tiene a la segunda autoridad compareciente con el carácter antes precisado, dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de diecinueve de noviembre de dos mil catorce, exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.</p> <p>Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a afecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
12	JA-1090/2014-I	Víctor Morales Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo presentados por <b>Luis Roberto Guillen López</b> apoderado jurídico del actor ... en atención a su contenido, téngasele dando respuesta a los requerimientos...</p> <p>...En tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en dicho proveído, únicamente por lo que corresponde a la exhibición de las copias para correr traslado a la autoridad y tercero interesado.</p> <p>...téngasele a la parte actora incumpliendo con el requerimiento efectuado en relación a que exhibiera la documental requerida y que hizo consistir en la <b>copia simple de la resolución de veintitrés de junio de dos mil catorce en la cual se le determinó la separación definitiva del cargo que ostentaba como policía</b>; en consecuencia, ...se le tiene por no admitida dicha documental y por lo tanto no se le admite el medio de perfeccionamiento propuesto en su demanda...</p> <p>...EMPLÁCESE ...al <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>; lo anterior, para que dentro del término de <b>quince días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ...a contestarla...</p> <p>...Igualmente, con copia de las citadas constancias, se ordena correr traslado, en los términos del precitado acuerdo, al citado <b>tercero interesado Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>quince días hábiles, más uno</b> ...se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos <b>bajo apercibimiento</b> que de ser omiso a lo anterior, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.</p> <p><b>Notifíquese personalmente y cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS HECHOS Y DATOS SON VERDADEROS Y FIDELMENTE REPRODUCIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

13	JA-838/2014-I	José Francisco Méndez Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de <b>Leumim Vera Medina y Laure Antonio López Pérez</b>, a quienes en atención a la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, a quien de conformidad con el artículo 190, fracción II, inciso c) se le reconoce en cuanto Superior Jerárquico del <b>Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría</b>, autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles a los comparecientes con el carácter precisado, dando <b>CONTESTACION EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p>Ahora, tomando en consideración la manifestación de las autoridades codemandadas <b>Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría</b>, ...se requiere al <b>Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b>, ..., exhiba los documentos con los que acredite fehacientemente a esta Instrucción, que la indemnización y demás prestaciones a que refiere en su contestación, se encuentran efectivamente a disposición de la actora, ya sea acompañando el cheque, contra-recibo, vale o cualquier otro documento con el detalle desglosado de los conceptos de indemnización con sus cantidades individualizadas, así como el monto total que le corresponde a la accionante; para que ésta tenga conocimiento íntegro de la suma que le corresponde por concepto de la indemnización ofrecida.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
14	JA-1119/2014-I	Mario Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo de <b>María Arlene Jaime Soto</b>, quien se presenta apoderada jurídica del <b>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</b>, adjuntando a fin de acreditar tal carácter copia simple del poder general para pleitos y cobranzas, del cual solicita se coteje con la diversa copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0507/2014-I, que se tramita ante esta Instructora...</p> <p>...En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor..., <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
15	JA-1119/2014-I	Mario Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO DE SU PROCESO DE CONSULTA.

16	JA-1119/2014-I	Mario Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de...Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán, tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, téngasele con el carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, en relación a la prueba confesional que ofrece el tercero interesado...se requiere al tercero interesado...para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a lo anterior...se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción...</p> <p>...en relación a la prueba de inspección ocular que ofrece,... se requiere a la autoridad ocurante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, señale de forma precisa y clara los puntos sobre los que ha de versar la prueba de inspección ocular; bajo apercibimiento que de no cumplir...se proveerá conforme a lo plasmado en su escrito de cuenta...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
17	JA-837/2014-I	Salvador Facio Rodríguez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación Secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito presentado por Fernando Antonio Solorio Romero, apoderado jurídico de Salvador Facio Rodríguez parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele aclarando que el domicilio señalado para el desahogo de la prueba de inspección ofrecida de su parte, cuenta con dos entradas de acceso, la citada en Avenida Acueducto número 644 seiscientos cuarenta y cuatro y la correspondiente a la Avenida Ventura Puente número 112 ciento doce, ambas de la colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán; en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado a la parte actora en el citado acuerdo, por tanto, <b>esta Instructora se reserva de acordar respecto de la prueba de inspección ocular que ofrece la parte actora, hasta en tanto las autoridades demandadas den contestación a la demanda.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
18	JA-846/2014-I	Yadira Yaneth Bucio Ayala	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con los escritos signados por el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codemandado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, así como informando la cantidad que refiere le corresponde al actor por concepto de aguinaldo y prima vacacional por el período laborado en el año actual, precisando que es un pago que decreta y autoriza de manera especial la Secretaría de Finanzas, propiamente la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando el oficio RH/1012/2014 que emitió el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, el dieciocho de noviembre de dos mil catorce, en el que se inserta el monto desglosado proporcional del período del primero de enero al treinta de abril de dos mil catorce, respecto del aguinaldo y prima vacacional de Yadira Yaneth Bucio Ayala.</p> <p>Asimismo, se tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de treinta de octubre de dos mil catorce, exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.</p> <p>Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a efecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEJALOS. RESPUESTA AL USO DEL LUGAR PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

19	JA-1110/2014-I	Wendy Baldemar Paz Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se presentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos de actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
20	JA-1110/2014-I	Wendy Baldemar Paz Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de <b>María Arlene Jaime Soto</b>, quien se ostenta apoderada jurídica del <b>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</b>, adjuntando a fin de acreditar tal carácter copia simple del poder general para pleitos y cobranzas, del cual solicita se coteje con la diversa copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0507/2014-I, que se tramita ante esta Instructora...</p> <p>En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor..., <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
21	JA-1110/2014-I	Wendy Baldemar Paz Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de...Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán, tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, en relación a la prueba confesional que ofrece el tercero interesado...se requiere al tercero interesado...para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a lo anterior...se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción...</p> <p>...en relación a la prueba de inspección ocular que ofrece,... se requiere a la autoridad ocursoante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, señale de forma precisa y clara los puntos sobre los que ha de versar la prueba de inspección ocular; bajo apercibimiento que de no cumplir...se proveerá conforme a lo plasmado en su escrito de cuenta...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÚLTIPLE Y MÚLTIPLE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEJES DE LOS CONVENIOS DE JUSTICIA DEL PUEBLO PARA FIRMAR O CONSULTA.

22	JA-1127/2014-I	José Jesús Paleo Zapién	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se presentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos de actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
23	JA-1127/2014-I	José Jesús Paleo Zapién	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de <b>María Arlene Jaime Soto</b>, quien se ostenta apoderada jurídica del <b>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</b>, adjuntando a fin de acreditar tal carácter copia simple del poder general para pleitos y cobranzas, del cual solicita se coteje con la diversa copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0507/2014-I, que se tramita ante esta Instructora...</p> <p>En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor..., <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
24	JA-1127/2014-I	José Jesús Paleo Zapién	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de...Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán, tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, en relación a la prueba confesional que ofrece el tercero interesado...se requiere al tercero interesado...para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a lo anterior...se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción...</p> <p>...en relación a la prueba de inspección ocular que ofrece,... se requiere a la autoridad ocursoante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, señale de forma precisa y clara los puntos sobre los que ha de versar la prueba de inspección ocular; bajo apercibimiento que de no cumplir...se proveerá conforme a lo plasmado en su escrito de cuenta...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
25	JA-885/2014-I	Gustavo Chávez Pulido	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p><b>...SE ADMITE A TRÁMITE LA PRESENTE DEMANDA DEN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IPUGNADO...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
26	JA-1486/2014-I	Luis Flores Núñez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...NO CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
27	JA-1477/2014-I	Ángel Díaz Mendoza	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	<p>Dada cuenta con el oficio...téngase por recibido el expediente...así como la resolución de Sala...y las constancias de notificación que se acompaña.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY IMPORTANTE SIN VALOR NI ALCANCES LEJES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES DE MICHOACÁN PARA FINESES DE CONSULTA.



28	JA-717/2014-I	Ángel Díaz Mendoza	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	<p>Dada cuenta con el oficio...del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo...téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la resolución de diecinueve de noviembre de dos mil catorce.</p> <p>Dése vista con el oficio de cuenta, a la parte actora...para que dentro del término de tres días hábiles...manifieste lo que a sus intereses convenga...</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la actora.</b></p>
29	JA-580/2014-I	Gerardo Sandoval González	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tuvo a la Directora General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en cumplimiento al requerimiento efectuado...informando que el total del aguinaldo no es posible informarlo debido a que es un desglose que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.</p> <p>En esa virtud,...requérase...para que dentro del término de tres días hábiles, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el desglose de la cantidad que por concepto de aguinaldo...le corresponden y venía percibiendo el actor...durante el desempeño como Agente de la Policía Ministerial del Estado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la Materia....</p> <p><b>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán.</b></p>
30	JA-580/2014-I	Gerardo Sandoval González	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito signado por el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codemandado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, téngasele exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.</p> <p>Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a efecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
31	JA-1501/2014-I	Francisco Javier Chávez Lozano y otro	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	<p>...<b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
32	JA-1377/2014-I	Mario Rafael de Jesús Mendoza Vargas	Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán	<p>...<b>SE ADMITE LA PRESNETE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
33	JA-448/2014-I	Neftali Pacheco Juárez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/08678/14 signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta, habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0176/2014-III, que promueve Leumim Vera Medina, apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dentro del juicio principal en que se actúa, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADMITE SU USO PÚBLICO PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

34	JA-448/2014-I	Neftali Pacheco Juárez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito de <b>Guillermo Giovanni Guillen Salinas</b>, apoderado jurídico de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, mismas que se tomarán en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como, objetando las documentales aportadas por la autoridad demandada <b>Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, al momento de exhibir su escrito de contestación de demanda.</p> <p>Ahora, en relación con los diversos medios de convicción que pretende ofrecer como prueba de su parte, dígame al accionante que no ha lugar a admitir dichas probanzas como se expondrá a continuación:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 232, 238, 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el momento procesal administrativo dentro del proceso contencioso administrativo lo es, por lo que se refiere a la parte actora en el escrito inicial de demanda o, en su caso, en la ampliación a la misma y respecto de las autoridades demandadas, en la contestación de demanda o, en su caso, en la contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>En el caso que nos ocupa, las pruebas que la parte actora pretende ofertar se encuentran relacionadas con la acción que ejercita en su escrito inicial de demanda y que atribuye a las demandadas.</p> <p>Ante tales circunstancias, la parte actora debió adjuntar a su escrito inicial de demanda todas las pruebas que ofreciera de su parte, a efecto de probar los extremos de su acción.</p> <p>Por tanto, en virtud de que el accionante pretende ofertar pruebas fuera del término legal concedido para tal efecto sin justificar su presentación inoportuna, pues el compareciente se encontraba en condiciones de ofrecerlas junto a su escrito inicial de demanda; máxime que las mismas no constituyen prueba superveniente, de ahí, que no puedan ser admitidas dichas probanzas pues de estimar lo contrario se implicaría la posibilidad de generar medios de convicción en cualquier momento del proceso, incluso, fuera de la dilación probatoria, por el simple arbitrio de las partes.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
35	JA-R-0071/2014-I	Recurrente: Presidente Municipal de Tangancicuaro, Michoacán	*****	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración..., en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
36	JAL-0091/2013-I	Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán	Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1550/2014, téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remitiendo el expediente original del juicio administrativo de lesividad en que se actúa, e informando que con oficio número 8575 de veintiuno de noviembre de dos mil catorce, el Primero Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito sobreesayó el juicio de amparo que promovió la Junta de Caminos del Estado de Michoacán.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
37	JA-331/2014-I	Jose Pulido García	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...téngase por recibido el expediente...así como la resolución de Sala...y las constancias de notificación que se acompaña.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
38	JA-R-102/2014-I	Recurrente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	****	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración..., en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO QUE SE LE DÉ. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

39	SNA-0012/2014-I	Irma Gabriela Ortiz Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	<p>...se tiene, que la promovente <b>Irma Gabriela Ortiz Calderón</b> solicita que por conducto de esta Instructora sea presentada su solicitud a la autoridad señalada en el escrito de cuenta y su anexo, con el fin de obtener respuesta en los términos de ley, y dado que en su ocurso <b>consta manifestación bajo protesta de decir verdad que le fue negada su recepción</b>, por lo cual exhibe su solicitud ante este órgano jurisdiccional y anexo; y toda vez que esta actuante considera satisfechos los requisitos del párrafo tercero del artículo 45 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena notificar el escrito de solicitud exhibido en copia simple, al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>.</p> <p>Ahora, acorde lo dispuesto en el párrafo tercero del citado numeral 45, que establece la obligación de esta actuante de notificar el término de que dispone la autoridad para dar respuesta a la petición realizada por el particular; dígase a la referida autoridad que conforme lo dispone el diverso 28 del Código de la Materia, el plazo para que se den respuesta al particular por escrito de manera fundada y motivada, no podrá exceder <b>30 treinta días hábiles</b>, y deberá notificarse en el domicilio que el particular señala en su ocurso.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
40	JA-620/2014-I	Julio Francisco Zuñiga Jiménez	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos, presentado por <b>Carlos Gutiérrez Fernández</b>, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto <b>Director General de Justicia Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, así como en términos del artículo 9º fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal del <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles Ad Cautelam dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p>...con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dese vista a la parte actora con el escrito de contestación y anexos, haciéndole saber <b>que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles</b> siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación del presente proveído para <b>ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare precedente...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
41	JA-460/2014-I	Rene Vicent Gallegos	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...téngase por recibido el expediente...así como la resolución de Sala...y las constancias de notificación que se acompaña.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
42	JA-249/2014-I	Sidronio Gordillo Ruíz	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...téngase por recibido el expediente...así como la resolución de Sala...y las constancias de notificación que se acompaña.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
43	JA-1100/2014-I	Dorge Franco Landa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS RECURSOS DE AMPARO, REVISION DE HECHOS, REPOSICION DE HECHOS, REPOSICION DE HECHOS Y REPOSICION DE HECHOS NO CONSULTA.

44	JA-1100/2014-I	Jorge Franco Landa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo de <b>María Arlene Jaime Soto</b>, quien se ostenta apoderada jurídica del <b>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</b>, adjuntando a fin de acreditar tal carácter copia simple del poder general para pleitos y cobranzas, del cual solicita se coteje con la diversa copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0507/2014-I, que se tramita ante esta Instructora...</p> <p>...En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor..., <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
45	JA-1100/2014-I	Jorge Franco Landa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo de...Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán, tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora en relación a la prueba confesional que ofrece el tercero interesado...se requiere al tercero interesado...para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a lo anterior...se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción...</p> <p>...en relación a la prueba de inspección ocular que ofrece,... se requiere a la autoridad ocursoante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, señale de forma precisa y clara los puntos sobre los que ha de versar la prueba de inspección ocular; bajo apercibimiento que de no cumplir...se proveerá conforme a lo plasmado en su escrito de cuenta...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
46	JA-R-0082/2014-I	Recurrente: José Raymundo López Ceja		<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración..., en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
47	JA-1423/2014-I	Carmen Lizette Venegas Ruíz	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	<p>Previo a realizar un pronunciamiento en relación con la admisión o desechamiento de la demanda planteada, se tiene que de un análisis efectuado al escrito de demanda y anexos se advierte que la parte actora comparece ante este Tribunal a ejercitar la acción de nulidad lisa y llana del acto administrativo consistente en la boleta de infracción de tránsito...manifestando al respecto el desconocimiento del nombre del elemento de tránsito...</p> <p>Por tanto, a fin de que esta Instructora esté en la posibilidad de llamar a juicio a quienes pudiesen tener el carácter de autoridades demandadas...gírese atento oficio al Director General de Seguridad Ciudadana DEL Municipio de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles...informe a esta Instructoras el nombre del Policía Vial que levantó la boleta de infracción número 91037...</p> <p><b>Notifíquese por oficio al Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán.</b></p>
48	JA-0076/2014-I	Mario Alberto López Camacho	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito de...Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, autoridad demandada en el presente asunto, téngasele autorizando a Luis Fernando Barbosa Ayala, en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEJOS DE SU CONTENIDO PÚBLICO AL FIANCO O CONSULTA.

49	JA-1398/2014-I	Gilberto Romero Mendoza	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Del análisis del escrito de demanda, se tiene que la demanda es incompleta, toda vez que del escrito de demanda se tiene que la parte actora es omisa en precisar los <b>conceptos de violación</b> que le causa el acto impugnado y que le imputa a la autoridad que refiere como demandada; dado que en el cuerpo de la demanda no se advierten los mismos, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 230 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por tanto, <b>se le requiere</b> a la actora para que dentro del término de <b>tres días</b> hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <u>precise los conceptos de violación que atribuye de la autoridad demandada, debiendo anexar una copia para cada una de las partes y una para el duplicado</u>, atendiendo el contenido del artículo señalado supralíneas, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, <b>se tendrá por no presentada la demanda...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente al accionante.</b></p>
50	JA-535/2014-I	Marco Tulio Guizar Ruíz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
51	JA-956/2014-I	Julio César Cisneros Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
52	JA-956/2014-I	Julio César Cisneros Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con los escritos presentados por...apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, téngasele cumpliendo el requerimiento...remitiendo copia certificada de la resolución de dieciséis de mayo de dos mil catorce...</p> <p>...se deja sin efectos el apercibimiento contenido para la autoridad compareciente en el citado auto, y en atención a la reserva contenida en el citado proveído...se admite a la autoridad demandada como prueba de su parte dicha documental.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
53	JA-1134/2014-I	Néstor Fernando Martínez Corona	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS PUEDEN SUJETARSE A MODIFICACIONES SIN PREAVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

54	JA-1134/2014-I	Néstor Fernando Martínez Corona	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo de <b>María Arlene Jaime Soto</b>, quien se ostenta apoderada jurídica del <b>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</b>, adjuntando a fin de acreditar tal carácter copia simple del poder general para pleitos y cobranzas, del cual solicita se coteje con la diversa copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0507/2014-I, que se tramita ante esta Instructora...</p> <p>...En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor..., <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
55	JA-1134/2014-I	Néstor Fernando Martínez Corona	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo de...Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán Michoacán, tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora en relación a la prueba confesional que ofrece el tercero interesado...se requiere al tercero interesado...para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a lo anterior...se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción...</p> <p>...en relación a la prueba de inspección ocular que ofrece,... se requiere a la autoridad ocursoante, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, señale de forma precisa y clara los puntos sobre los que ha de versar la prueba de inspección ocular; bajo apercibimiento que de no cumplir...se proveerá conforme a lo plasmado en su escrito de cuenta...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
56	JA-R-0107/2014-I	Recurrente: Federico González Santoyo	*****	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de <b>Salvador Morales Guerrero y Julio César García Bedolla</b>, apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio de origen <b>JAL-0001/2013-III</b>, téngasele <b>desahogando en tiempo</b> la vista ordenada mediante proveído de veintiocho de octubre de dos mil catorce, con relación al recurso de reconsideración interpuesto por Federico González Santoyo, parte demandada dentro del juicio principal.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente cuaderno recursal, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
57	JA-R-0088/2014-I	Recurrente: CIDEM	*****	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de tres días hábiles concedido mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce a Federico González Santoyo parte demandada dentro del juicio de lesividad <b>JAL-001/2013-III</b>, para que manifestara lo que a su interés conviniera en relación con el recurso de reconsideración que nos ocupa, <b>feneció sin que ello hubieren acontecido</b>; por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo</b>.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente cuaderno recursal, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEJOS. SUS CONTENEREDORES PÚBLICO AL SERVICIO PÚBLICO O CONSULTA.

58	JA-0729/2014-I	José Luis Gaona Gámez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
59	JA-741/20147-I	Héctor Arturo Paz Carpio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente. <b>Cumplase.</b>
60	JA-741/20147-I	Héctor Arturo Paz Carpio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
61	JA-741/2014-I	Héctor Arturo Paz Carpio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración... <b>Cumplase.</b>
62	JA-682/2014-I	Mario Vences Ayala	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente. <b>Cumplase.</b>
63	JA-682/2014-I	Mario Vences Ayala	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
64	JA-682/2014-I	Mario Vences Ayala	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración... <b>Cumplase.</b>
65	JA-725/2014-I	Agapito Barriga de la Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la autoridad demandada...junto con su escrito de contestación. <b>Cumplase.</b>
66	JA-725/2014-I	Agapito Barriga de la Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
67	JA-725/2014-I	Agapito Barriga de la Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración... <b>Cumplase.</b>
68	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUJETO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

69	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
70	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
71	JA-1173/2014-I	Alberto Rafael Aguilera González	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Aldo Macias Alejandres, a quine en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez, de dieciséis de noviembre de dos mil once, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
72	JA-1173/2014-I	Alberto Rafael Aguilera González	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de <b>Agustín Aguilera Dimas</b> autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, téngasele invocando las causales de sobreseimiento...</p> <p>Dése vista al actor Alberto Rafael Aguilera González para que dentro del término de cinco días hábiles...manifieste lo que a su derecho convenga...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
73	JA-1173/2014-I	Alberto Rafael Aguilera González	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b></p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
74	JA-542/2014-I	Miguel Ramírez García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
75	JA-542/2014-I	Miguel Ramírez García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Visto el escrito de Leumim Vera Medina, apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, manifestando inconformidad con la determinación efectuada por la ponencia instructora...</p> <p>...ante tales precisiones efectuadas por la parte demandada y atento a lo expuesto, esta Instructora acuerda continuar con el procedo por todas sus etapas, la cual culminará con el dictado de la sentencia definitiva que dirima la controversia planteada...</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. PRESERVA LA POSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



76	JA-542/2014-I	Miguel Ramírez García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la autoridad demandada...junto con su escrito de contestación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
77	JA-542/2014-I	Miguel Ramírez García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
78	JA-1198/2014-I	Esteban Rangel Rangel	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Aldo Macias Alejandres, a quine en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez, de dieciséis de noviembre de dos mil once, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
79	JA-1198/2014-I	Esteban Rangel Rangel	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osentan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b></p> <p>...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán...</p> <p>...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
80	JA-1198/2014-I	Esteban Rangel Rangel	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de <b>Agustín Aguilera Dimas</b> autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, téngasele invocando las causales de sobreseimiento...</p> <p>Dése vista al actor ...para que dentro del término de cinco días hábiles...manifieste lo que a su derecho convenga...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
81	JA-765/2014-I	Maricruz Romero Cortés	Gobierno del Estado de Michoacán	<p>Visto el escrito de Leumim Vera Medina, apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, manifestando inconformidad con la determinación efectuada por la ponencia instructora...</p> <p>...ante tales precisiones efectuadas por la parte demandada y atento a lo expuesto, esta Instructora acuerda continuar con el procedo por todas sus etapas, la cual culminará con el dictado de la sentencia definitiva que dirima la controversia planteada...</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
82	JA-765/2014-I	Maricruz Romero Cortés	Gobierno del Estado de Michoacán	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTOS TÉRMINOS. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

83	JA-765/2014-I	Maricruz Romero Cortés	Gobierno del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
84	JA-765/2014-I	Maricruz Romero Cortés	Gobierno del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito...apoderados jurídicos de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la autoridad demandada...junto con su escrito de contestación. <b>Cumplase.</b>
85	JA-1669/2013-I	Raúl Rodríguez Arcila	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	Dada cuenta con los escritos de <b>Raúl Rodríguez Arcila</b> , parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele solicitando a esta Instructora se requiera a la autoridad demandada <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, el cumplimiento a la sentencia de Sala de dos de abril de dos mil catorce</b> , a ese respecto dígase al ocurrente que mediante diverso proveído de nueve de diciembre de dos mil quince, se tuvo al Subdirector Comercial del citado organismo demandado, <b>pretendiendo dar cumplimiento</b> a la sentencia de sala de mérito <b>ordenando dar vista</b> al actor para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, en consecuencia, dígase a la actor que <b>se esté a lo acordado en el mencionado proveído de nueve de diciembre de dos mil catorce.</b> <b>Cumplase.</b>
86	JA-1148/2014-I	José Cruz Loya	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina,...se reconoce a los comparecientes la personería con que se osetan de apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...téngasele dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...  ...se admite como medio de convicción del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la prueba testimonial a cargo del Síndico Municipal y del Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán...  ...tomando en consideración que del escrito de contestación a la demanda, se advierte que la autoridad demandada por conducto de los comparecientes, es omisa en allegar a esta Instructora, original o copia certificada de la resolución administrativa de veintitrés de junio de dos mil catorce...y todos los documentos del actor que tenga en su poder; se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles...allegue dichas documentales ante esta Instructora... <b>Notifíquese personalmente.</b>
87	JA-1148/2014-I	José Cruz Loya	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Dada cuenta con el escrito y anexo presentados por Vital Wilfrido Cardona Medina, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto apoderado jurídico del Síndico Municipal de Apatzingán, Michoacán, téngasele <b>cumpliendo el requerimiento</b> contenido en proveído de veintisiete de octubre de dos mil catorce, remitiendo copia simple de la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, de lunes catorce de julio de dos mil catorce, en la que se encuentra el convenio mediante el cual el Estado de Michoacán de Ocampo, asume en Coordinación con el Municipio de Uruapan, las funciones de mando de los cuerpos de seguridad pública para la integración del mando policial del Estado de Michoacán de Ocampo, que celebran por una parte el poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y por la otra el municipio de Apatzingán, Michoacán, así como copias certificadas del acta de cabildo en la que consta la aprobación para la firma del convenio en cita.  En tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento contenido para la autoridad compareciente en el citado auto, y en atención a la reserva contenida en el citado proveído, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite a la parte actora</b> como prueba de su parte dicha documental. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

88	JA-556/2014-I	Geusa de Occidente S.A. de C.V.	Dirección de Trabajo y Previsión Social		...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA... <b>Notifíquese personalmente.</b>
89	JA-R-160/2014-I	Recurrente: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	*****		...SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración planteado por Leumim Vera Medina...  ...Córrase traslado a las partes interesadas del juicio administrativo de origen...a efecto de que...expongan lo que a su derecho convenga... <b>Notifíquese personalmente.</b>
90	JA-507/2014-I	Elsa Angélica Gutiérrez Torres	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridad		Dada cuenta con el estado y anexo presentado por..apoderado jurídico del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán; téngasele dando cumplimiento al requerimiento efectuado...  ...se deja sin efectos el apercibimiento efectuado para dicha autoridad en el citado acuerdo...se admite a la parte actora como prueba de su parte, la referida constancia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
91	JA-775/2014-I	Javier Ledezma Amezcua	Ayuntamiento Municipal de Tancitaro, Michoacán		Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por...Presidente Municipal, Síndico Municipal, Jefe de Departamento Jurídico Municipal y Subdirector Administrativo de Seguridad Pública Municipal...a quienes se les tiene dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
92	JA-0782/2014-I	José Albert Plancarte Figueroa	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se admite prueba documental a la parte actora. <b>Notifíquese personalmente.</b>
93	JA-0723/2014-I	Fernando Ayala Medina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene a la parte actora realizando diversas manifestaciones que serán tomadas en cuenta al momento de emitir el proyecto correspondiente. <b>Cumplase.</b>
94	JA-0723/2014-I	Fernando Ayala Medina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento de diez de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
95	JA-0723/2014-I	Fernando Ayala Medina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0212/2014-III, en contra del auto de diez de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
96	JA-0723/2014-I	Fernando Ayala Medina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0217/2014-III, en contra del auto de diez de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
97	JA-1280/2014-I	Herminio Muñoz Muñoz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dado que la demanda es oscura, irregular o incompleta, se realizan diversos requerimientos a la parte actora a efecto de que ajuste su demanda en términos de la materia administrativa, bajo diversos apercibimientos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
98	JA-1187/2014-I	Fernando Almontes Bucio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dígase al autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, que deberá estarse a lo acordado en proveído de ocho de diciembre de dos mil catorce, en que se decretó el sobreseimiento del presente juicio. <b>Cumplase.</b>
99	JA-1222/2014-I	J. Jesús Gómez García	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dígase al autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, que deberá estarse a lo acordado en proveído de ocho de diciembre de dos mil catorce, en que se decretó el sobreseimiento del presente juicio. <b>Cumplase.</b>
100	JAL-0002/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Ma. Magdalena Ayala Méndez	06-Ene-2015	Se requiere de nueva cuenta al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán para que en término de tres días comparezca a ratificar su escrito de desistimiento de la demanda. <b>Notifíquese por oficio al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</b>
101	JA-R-010/2014-I	RECURRENTE: Antonino Alcántar Pérez	****	06-Ene-2015	Se declara firma la resolución de sala de siete de noviembre de dos mil catorce, por lo que se ordena el archivo del presente expediente. Infórmese a la Magistrada de la Tercera Ponencia de este Tribunal. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTA Y NO DEBE SER UTILIZADA SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

102	JA-0639/2014-I	José Luis Ascencio Cruz	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase a la autorizada de la parte actora desahogando la vista del proveído de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, así como realizando diversas manifestaciones que serán consideradas al momento de emitir la resolución correspondiente. <b>Cumplase.</b>
103	JA-0639/2014-I	José Luis Ascencio Cruz	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental precisada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearan medios de apremio. <b>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán</b>
104	JA-1105/2014-I	Oscar Gallardo Dircio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se admite a la parte actora como prueba de su parte la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
105	JA-1105/2014-I	Oscar Gallardo Dircio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
106	JA-1105/2014-I	Oscar Gallardo Dircio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, en su carácter de tercero interesado, apersonándose en tiempo a deducir sus derechos. <b>Notifíquese personalmente.</b>
107	JA-1155/2014-I	Uriel Legorreta López	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
108	JA-1155/2014-I	Uriel Legorreta López	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
109	JA-1155/2014-I	Uriel Legorreta López	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
110	JA-R-094/2014-I	RECURRENTE: Tesorero de Uruapan, Michoacán	***	06-Ene-2015	Se ponen los autos del presente recurso en estado de resolución. <b>Cumplase.</b>
111	JA-1251/2014-I	Alejandro Valdez Corona	Coordinador de Contraloría de Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene cumplida la medida cautelar concedida en autos. <b>Cumplase.</b>
112	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Tangase al Sindico Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, señalando autorizados. <b>Cumplase.</b>
113	JA-1099/2014-I	Faustino Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se admite a la parte actora como prueba de su parte la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
114	JA-1099/2014-I	Faustino Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
115	JA-1099/2014-I	Faustino Cruz Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, en su carácter de tercero interesado, apersonándose en tiempo a deducir sus derechos. <b>Notifíquese personalmente.</b>
116	JA-0494/2014-I	María Guadalupe Jiménez	Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene por recibido el expediente así como la resolución de sala de veintiuno de octubre de dos mil catorce y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
117	JA-1114/2014-I	Rosa María Gabriel Campos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se admite a la parte actora como prueba de su parte la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
118	JA-1114/2014-I	Rosa María Gabriel Campos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
119	JA-1114/2014-I	Rosa María Gabriel Campos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, en su carácter de tercero interesado, apersonándose en tiempo a deducir sus derechos. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES Y SU ÚNICO FIN ES PARA RESERVA O CONSULTA.

120	JA-0430/2014-I	Rafael Ruíz Molina	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se tiene por recibido el expediente así como la resolución de sala de veintiuno de octubre de dos mil catorce y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
121	JA-1771/2013-I	Guillermo Villas Sendejaz	Coordinador de Protección Civil y Bomberos de Zamora, Michoacán	06-Ene-2015	Expídanse al promovente las copias certificadas que solicita previo el pago de los derechos correspondientes y recibo que de ello se deje en autos. <b>Cumplase.</b>
122	JA-0409/2014-I	Javier Venegas Escalante	Secretario de Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia	06-Ene-2015	Se tiene a las autoridades demandadas cumpliendo en lo esencial con la suspensión otorgada en autos. <b>Cumplase.</b>
123	JA-0409/2014-I	Javier Venegas Escalante	Secretario de Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia	06-Ene-2015	Se tiene al Contralor Municipal de Morelia, Michoacán, dando contestación a la ampliación de la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
124	JA-0409/2014-I	Javier Venegas Escalante	Secretario de Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la ampliación de demanda. Dado que no hay pruebas pendientes por admitir, cítese a las partes a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las doce horas del día veintiocho de enero de dos mil quince, en la oficina que ocupa esta primera ponencia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
125	JA-0502/2014-I	Emilia Moreno Alquicira	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se tiene a la directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. Dado que no hay pruebas pendientes por admitir, cítese a las partes a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil quince. <b>Notifíquese personalmente.</b>
126	JA-0680/2014-I	Francisco Segura Ojeda	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0183/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
127	JA-0680/2014-I	Francisco Segura Ojeda	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0198/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
128	JA-0680/2014-I	Francisco Segura Ojeda	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, realizando manifestaciones que se tomaran en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. <b>Cumplase.</b>
129	JA-0664/2014-I	Raúl Bernal Mendoza	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0207/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
130	JA-0664/2014-I	Raúl Bernal Mendoza	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0216/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
131	JA-0664/2014-I	Raúl Bernal Mendoza	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, realizando manifestaciones que se tomaran en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. <b>Cumplase.</b>
132	JA-0664/2014-I	Raúl Bernal Mendoza	Secretaría de seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
133	JA-1067/2014-I	Irene Bran González	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor, por lo que una vez que se declare firme el presente proveído se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS DETALLES, PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

134	JA-1067/2014-I	Irene Bran González	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del escrito y anexos presentados por el autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, atento al sobreseimiento del juicio en que se actúa. <b>Cumplase.</b>
135	JA-1212/2014-I	Karla Yaneth Virrueta Mora	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor, por lo que una vez que se declare firme el presente proveído se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
136	JA-1208/2014-I	José Guadalupe Anguiano Rojas	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del escrito y anexos presentados por el autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, atento al sobreseimiento del juicio en que se actúa. <b>Cumplase.</b>
137	JA-0227/2014-I QUEJA: 004/2014	Gustavo Augusto Sierra Valdés	Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase por recibido el expediente número JA-227/2014-I, así como la queja 004/2014, con la resolución de sala de diecinueve de noviembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
138	JA-1132/2014-I	Roberto Castellanos León	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se admite a la parte actora como prueba de su parte la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
139	JA-1132/2014-I	Roberto Castellanos León	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
140	JA-1132/2014-I	Roberto Castellanos León	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, en su carácter de tercero interesado, apersonándose en tiempo a deducir sus derechos. <b>Notifíquese personalmente.</b>
141	JA-0601/2014-I	Cesar Ignacio Mora Lino	Director de Policía y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se tiene por recibido el expediente así como la resolución de sala de cinco de noviembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
142	JA-0280/2014-I	Guillermo Vargas Uribe	Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se tiene por recibido el expediente así como la resolución de sala de cinco de noviembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
143	JA-0759/2014-I	José Alfredo Rendón Castillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0209/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
144	JA-0759/2014-I	José Alfredo Rendón Castillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0214/2014-III, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
145	JA-0759/2014-I	José Alfredo Rendón Castillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del actor, realizando manifestaciones que se tomaran en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente, así como objetando las documentales aportadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. <b>Cumplase.</b>
146	JA-0759/2014-I	José Alfredo Rendón Castillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
147	JA-0759/2014-I	José Alfredo Rendón Castillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se admite a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la copia certificada de la resolución administrativa de veinticinco de abril de dos mil catorce. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER DISPOSITO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

148	JA-1260/2014-I	Rodolfo Jiménez Solís	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se admite a trámite la demanda, emplácese al Presidente Municipal y Secretario de Seguridad Pública, ambos de Uruapan, Michoacán... se admiten pruebas... la parte actora... no es procedente otorgar la suspensión solicitada por el accionante... se niega la suspensión del acto impugnado. <b>Notifíquese personalmente.</b>
149	JA-1062/2014-I	María Dolores Guzmán Flores	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene a la parte actora desahogando la vista contenida en proveído de catorce de noviembre de dos mil catorce, de igual forma se le tiene objetando la documental aportada por la autoridad demandada. <b>Cumplase.</b>
150	JA-1062/2014-I	María Dolores Guzmán Flores	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor, por lo que una vez que se declare firme el presente proveído se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
151	JA-1177/2014-I	Rocío Ruíz Valdés	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor, por lo que una vez que se declare firme el presente proveído se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
152	JA-1177/2014-I	Rocío Ruíz Valdés	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del escrito y anexos presentados por el autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, atento al sobreseimiento del juicio en que se actúa. <b>Cumplase.</b>
153	JA-0771/2014-I	Jorge Moreno Ortiz	Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán	06-Ene-2015	Téngase a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda... se admiten pruebas... téngaseles interponiendo incidente de falta de personalidad y personería del actor Jorge Moreno Ortiz, que se admite a trámite... se admiten pruebas dentro del incidente... hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda si a su derecho estima conveniente. <b>Notifíquese personalmente.</b>
154	JA-0747/2014-I	Gerardo Ramón Hernández Vaca	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento de trece de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
155	JA-0747/2014-I	Gerardo Ramón Hernández Vaca	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo el recurso de reconsideración JA-R-0211/2014-II, en contra del auto de trece de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
156	JA-1267/2014-I	Narciso Raya Ruiz	Director del Plantel Conatepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda... se admiten pruebas... hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
157	JA-1077/2014-I	José Enrique Nieto Tenorio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se requiere nuevamente a la Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que en el término de tres días allegue la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control de confianza practicada al actor, bajo apercibimiento de aplicar en su contra medios de apremio. Notifíquese por oficio a la Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
158	JA-1197/2014-I	José Antonio Lázaro Naranjo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se sobresee el presente juicio de nulidad, en atención al desistimiento y ratificación del mismo por parte del actor, por lo que una vez que se declare firme el presente proveído se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
159	JA-1197/2014-I	José Antonio Lázaro Naranjo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dígase al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, que deberá estarse a lo acordado en proveído diverso de esta misma fecha en que se decretó el sobreseimiento del juicio en que se actúa. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PÚBLICOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

160	JA-1160/2014-I	Carlos Hernández Romero	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se da vista a la parte actora con los medios de convicción aportados por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, a los que atribuye el carácter de supervenientes, por el término de cinco días a efecto de que manifieste lo que su interés convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>
161	JA-0514/2014-I	Jorge Arturo Díaz Malpica	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	No ha lugar a tener a la parte actora objetando las pruebas aportadas por las demandadas en atención a la extemporaneidad de dicha objeción. Cítese a las partes a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las once horas del día veinte de enero de dos mil quince. <b>Notifíquese personalmente.</b>
162	JA-1008/2014-I	Modas y Diseños Isabel, SPR de RL	Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se reconoce a Rigoberto Antón García el carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora. <b>Cúmplase.</b>
163	JA-1151/2014-I	Antonio Molinero Yacuta	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase a la parte actora objetando la documental aportada por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán. <b>Cúmplase.</b>
164	JA-1082/2014-I	Jorge Alejandro Barragán Valencia	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se requiere nuevamente a la Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que en el término de tres días allegue la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control de confianza practicada al actor, bajo apercibimiento de aplicar en su contra medios de apremio. <b>Notifíquese por oficio a la Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.</b>
165	JA-1082/2014-I	Jorge Alejandro Barragán Valencia	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
166	JA-1082/2014-I	Jorge Alejandro Barragán Valencia	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, en su carácter de tercero interesado, apersonándose en tiempo a deducir sus derechos. <b>Notifíquese personalmente.</b>
167	JA-1314/2014-I	Hugo Ocaña Thomas	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	En atención a la anulabilidad del acto impugnado realizado por la autoridad demandada, se declara el sobreseimiento del juicio en que se actúa. <b>Notifíquese personalmente.</b>
168	JA-R-117/2014-I	RECURRENTE: Gilberto Alejandro Cantú Herrera		06-Ene-2015	Se ponen los autos del recurso de reconsideración en estado de resolución. <b>Cúmplase.</b>
169	JA-1644/2014-I	Martiniano Hernández Doval	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán	06-Ene-2015	Se admite perito tercero en discordia, se le requiere para que en el término de tres días se presente a aceptar y protestar el cargo conferido. <b>Notifíquese por oficio al Jefe del Departamento de Criminalística adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.</b>
170	JA-1389/2014-I	Karina Sabino López	Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	...se requiere a la parte actora para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos:  1. Señale si el acto que impugna lo es el acta administrativa de diecinueve de septiembre de dos mil catorce por parte del asesor jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, o el cese verbal realizado por el Director de Seguridad Pública de Zitácuaro, Michoacán. 2. Señale cuáles son los actos, hechos y conceptos de violación que les atribuye a las autoridades ya mencionadas.  Lo anterior, bajo <b>apercibimiento</b> que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, por lo que refiere al primero de los puntos, <b>se tendrá por no presentada la demanda</b> , en relación con el segundo requerimiento, <b>se tendrá por no presentada la demanda en contra de tales autoridades...</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



117	JA-1235/2014-I	Octavio Ramos Parra	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito presentado por Octavio Ramos Parra... <b>se le tiene desistiéndose en su perjuicio de la demanda y acciones ejercitadas en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... se decreta el sobreseimiento del presente juicio...</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
172	JA-1235/2014-I	Octavio Ramos Parra	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito y anexos de Aldo Macías Alejandres...de <b>Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán</b> , autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA</b> haciendo manifestaciones, señalando causas de improcedencia y sobreseimiento... ... se admiten en los términos ofertados la confesional expresa y voluntaria de la parte actora...  <b>Notifíquese personalmente.</b>
173	JA-1235/2014-I	Octavio Ramos Parra	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez, quienes se ostentan apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...</b> Se les reconoce a los comparecientes el carácter con el que se ostentan apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... Superior Jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría...</b> se les tiene dando <b>CONSTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> haciendo manifestaciones, señalando causas de improcedencia y sobreseimiento... ...esta instructora ordena dar vista al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, a efecto de que en el término de tres día hábiles más uno que se le concede en razón de la distancia manifieste lo que a su interés conviniere.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
174	JA-1189/2014-I	Ana Sarai Rodríguez Moreno	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito presentado Ana Sarai Rodríguez Moreno, parte actora... <b>se le tiene desistiéndose en su perjuicio de la demanda ejercitada en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... se decreta el sobreseimiento del presente juicio...</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
175	JA-1189/2014-I	Ana Sarai Rodríguez Moreno	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito y anexos de Aldo Macías Alejandres...de <b>Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán</b> , autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA</b> , haciendo manifestaciones, señalando causas de improcedencia y sobreseimiento... ... se admiten en los términos ofertados la confesional expresa y voluntaria de la parte actora...  <b>Notifíquese personalmente.</b>
176	JA-1189/2014-I	Ana Sarai Rodríguez Moreno	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez, quienes se ostentan apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...</b> Se reconoce a los comparecientes la personería con el que se ostentan apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... Superior Jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría...</b> se les tiene dando <b>CONSTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> haciendo manifestaciones, señalando causas de improcedencia y sobreseimiento... ...esta instructora ordena dar vista al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, a efecto de que en el término de tres día hábiles más uno que se le concede en razón de la distancia manifieste lo que a su interés conviniere.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS DIRIGIRSE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

177	JA-716/2014-I	Ervey Flores Carlos	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito de <b>Rocío castillo Díaz</b> , autorizada en términos amplios del actor <b>Ervey Flores Castro</b> , y en atención a su contenido se le tiene desahogando la vista... realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.  <b>Cumplase.</b>
178	JA-716/2014-I	Ervey Flores Carlos	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa...se tuvo a la <b>Directora General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , en cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de ocho de octubre de dos mil catorce... manifestando que el total de aguinaldo no es posible informarlo debido a que es un desglose que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado. ... mediante oficio requiérase a la <b>Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán</b> , para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el desglose de la cantidad que por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional le corresponden y venía percibiendo el actor <b>Ervey Flores Carlos</b> , durante el desempeño como Agente de la Policía Ministerial...  <b>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán.</b>
179	JA-1383/2014-I	Ma. Ana Bertha Torres Juárez	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito presentado por <b>Jesús Sánchez Noriega</b> , quien se ostenta en cuanto <b>Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán</b> , téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar... Dese vista con el escrito de cuenta a la actora <b>Ma. Ana Bertha Torres Juárez</b> , para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> , manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar...  <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
180	JA-589/2014-I	Alfonso López Durán	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito de <b>Rocío castillo Díaz</b> , autorizada en términos amplios del actor <b>Alfonso López Durán</b> ... se le tiene desahogando la vista...así como realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.  <b>Cumplase.</b>
181	JA-589/2014-I	Alfonso López Durán	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa...se tuvo a la <b>Directora General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , en cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de dieciséis de septiembre de dos mil catorce...manifestando que el total de aguinaldo no es posible informarlo debido a que es un desglose que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado. ...mediante oficio requiérase a la <b>Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán</b> , para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el desglose de la cantidad que por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional le corresponden y venía percibiendo el actor <b>Alfonso López Durán</b> , durante el desempeño como Agente de la Policía Ministerial...  <b>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

182	JA-763/2014-I	Blanca Olivia Elías Facio	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito de <b>Erwin Huerta Rodríguez</b> , apoderado jurídico de la parte actora... téngase haciendo manifestaciones... mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.  <b>Cumplase.</b>
183	JA-763/2014-I	Blanca Olivia Elías Facio	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/08697/14</b> signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta, habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número <b>JA-R-0195/2014-II...</b> que promueve Tupac Landa Fernández... En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta... Asimismo, por lo que hace a la solicitud del testimonio correspondiente, resulta innecesaria la integración del mismo, en virtud de que mediante proveído de esta misma fecha se ordenó la remisión del referido testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para la debida sustanciación del diverso recurso <b>JA-R-0177/2014-II</b> , interpuesto por <b>Leumim Vera Medina</b> , apoderado jurídico de la autoridad demandada dentro del presente controvertido el <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...</b>  <b>Cumplase.</b>
184	JA-763/2014-I	Blanca Olivia Elías Facio	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/08679/14</b> signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta, habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número <b>JA-R-0177/2014-II</b> , que promueve Leumim Vera Medina, apoderado jurídico del <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...</b> En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta... fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.  <b>Cumplase.</b>
185	JA-1227/2014-I	José Luis Pagua Álvarez	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades.	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/6945/14</b> signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual turna el expediente administrativo <b>JA-1227/2014-I</b> , esta ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por <b>José Luis Pagua Álvarez...</b> De la integridad de las constancias que se adjuntan al expediente que nos ocupa, se tiene a la parte actora ejercitando la acción de nulidad lisa y llana del acto administrativo...por tanto, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORINARIA ADMINITRATIVA, en consecuencia, con sus copias simples y anexos córrase traslado y empálcese al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán...  <b>Notifíquese personalmente.</b>
186	JA-1227/2014-I	José Luis Pagua Álvarez	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades.	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito presentado por Juan Luis Pagua Álvarez, actor... <b>se le tiene desistiendo en su perjuicio de la demanda y acciones ejercitadas en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... se decreta el sobreseimiento del presente juicio...</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TIPO DE INFORMACIÓN NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS O CONSULTAS.

187	JA-562/2014-I	María Alicia Alvarado Chávez	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	06-Ene- 2015	<p>Dada cuenta con los escritos presentados por <b>María Alicia Alvarado Chávez</b>, parte actora dentro del juicio en que se actúa y Marco Antonio Estrada Gutiérrez, quien se ostenta como autorizado de la accionante, téngasele a la enjuiciante en el primero de los escritos, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...</p> <p>Ahora, por lo que hace al segundo de los autorizados señalado por la parte actora, esto es <b>Marco Antonio Estrada Gutiérrez</b>, quien por diverso escrito, comparece a acreditar su legal desempeño como Licenciado en Derecho, ofreciendo para tal efecto original y copia certificada de la cédula profesional, y de igual forma solicitando cotejo y devolución de la misma; siendo omiso en exhibir dicha documental, por tanto <b>se requiere, tres días hábiles, exhiba la citada documental, bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término precisado, se le tendrá como autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 998 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</b></p> <p><b>Notifíquese a la parte actora.</b></p>
188	JA-1532/2014-I	Rafael Pérez López	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
189	JA-1543/2014-I	Roberto Solís Mondragón	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
190	JA-0843/2014-I	María Auxilio Figueroa Marinez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	06-Ene-2015	<p>Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria administrativa... córrase traslado y emplácese al Director de Catastro Municipal, Rafael Celaya A. perito valuador, Samuel Cárdenas L. jefe del departamento técnico y Hugo Alberto Pérez Silva en cuanto notificador, todos de la Dirección de Catastro, así como al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán... se admiten pruebas...no ha lugar a tener como demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se concede la suspensión provisional sujeta a la exhibición de fianza.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
191	JA-1548/2014-I	Francisco Bárcenas Contreras	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
192	JA-1551/2014-I	Fredy Alejandro Trejo Hernández	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
183	JA-1535/2014-I	Jorge Luis Perusquia Mercado	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
184	JA-1544/2014-I	Juan Arizaga Salazar	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS DETALLES EN LOS CONTENIDOS DEL LIBRO DE ACUERDOS PARA RESOLVER O CONSULTA.

185	JA-1533/2014-I	Alfonso Miranda Boyzo	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
186	JA-1537/2014-I	Juan Pérez Romero	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
187	JA-1552/2014-I	J. Félix Monteagudo Sandoval	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
188	JA-1572/2014-I	Gabriel Salazar Benítez	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	6-Enero-2014	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su escrito inicial de demanda en los términos del acuerdo que se lista, bajo los apercibimientos en él contenidos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
189	JA-1112/2014-I	Fernando Morales Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
190	JA-1112/2014-I	Fernando Morales Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente.</b>
191	JA-1120/2014-I	Pedro Morales Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
192	JA-1120/2014-I	Pedro Morales Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
193	JA-1138/2014-I	Ignacio García Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
194	JA-1138/2014-I	Ignacio García Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
195	JA-1138/2014-I	Ignacio García Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento, en tal virtud se admite a la parte actora la documental allegada por la citada autoridad. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DECLARATIVA Y NO REPRESENTA UN COMPROMISO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUSCRIBIDO PARA RETENCIÓN O CONSULTA.

196	JA-1129/2014-I	Guadalupe González Lara	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
197	JA-1129/2014-I	Guadalupe González Lara	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
198	JA-1102/2014-I	Noé Jaimes Pedraza	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
199	JA-1102/2014-I	Noé Jaimes Pedraza	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
200	JA-1076/2014-I	Mayra Berenice Armas Bivanco	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
201	JA-1076/2014-I	Mayra Berenice Armas Bivanco	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
202	JA-1092/2014-I	Edwin Alfonso Jiménez Monje	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
203	JA-1092/2014-I	Edwin Alfonso Jiménez Monje	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
204	JA-1092/2014-I	Edwin Alfonso Jiménez Monje	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
205	JA-1092/2014-I	Edwin Alfonso Jiménez Monje	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingan, Michoacán, por apersonándose a juicio, deduciendo derechos en los términos de su escrito.... <b>Notifíquese personalmente</b>
206	JA-876/2014-I	Gabriel Molina Rueda	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda en los términos de su escrito... <b>Notifíquese personalmente.</b>
207	JA-537/2014-I	Adolfo Rodríguez Sosa	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	6-Enero-2014	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda en los términos de su escrito, se le requiere por el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue las documentales descritas en el acuerdo que se lista, bajo el apercibimiento en el contenido. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA LA CONSULTA DEL SISTEMA DE BUSQUEDA PARA PREVENIR O CONSULTA.

208	JA-951/2014-I	Felipe de Jesús Piedra Gómez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos de su escrito. <b>Notifíquese personalmente.</b>
209	JA-1149/2014-I	Rogelio López Zamora	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-Enero-2014	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos de su escrito. <b>Notifíquese personalmente.</b>
210	JA-1221/2014-I	Eduardo Mayorquín Magaña	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras.	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito presentado por Daniel Alejandro Hernández Chávez, autorizado de la parte actora, téngasele por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de mérito.  Por otra parte, se le tiene desistiendo de la demanda, en consecuencia se decreta el sobreseimiento del presente juicio.
211	JA-1257/2014-I	Juan Manuel Alonso Estrella	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con los escritos presentados por la parte actora, se le tiene desistiendo de la demanda, en consecuencia se decreta el sobreseimiento del presente juicio.
212	JA-1232/2014-I	Eduardo Juárez Vargas	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito presentado por la parte actora, se le tiene desistiendo de la demanda, en consecuencia se decreta el sobreseimiento del presente juicio.  Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, atento al sobreseimiento decretado en juicio, resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del mismo.
214	JA-1192/2014-I	Agustín Aguilera Dimas	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, atento al sobreseimiento decretado en juicio, resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del mismo.
215	JA-1185/2014-I	Victorino Sánchez Dimas	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, atento al sobreseimiento decretado en juicio, resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del mismo.
216	JA-1175/2014-I	Ramiro Reyes Rodríguez	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, atento al sobreseimiento decretado en juicio, resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del mismo.
217	JA-1236/2014-I	Oscar Enrique Chávez Barragán	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, téngasele invocando las causales de sobreseimiento.  Por tanto, dado que el promovente ofrece pruebas supervinientes, dese vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga.
218	JA-1236/2014-I	Eduardo Juárez Vargas	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado, dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.  Se admite en sus términos los medios de convicción ofertados.  Se requiere a dicha autoridad para que allegue el interrogatorio de la prueba testimonial que oferta.  Dese vista al Presidente Municipal de Uruapan.
219	JA-1236/2014-I	Eduardo Juárez Vargas	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, téngasele invocando las causales de sobreseimiento.  Por tanto, dado que el promovente ofrece pruebas supervinientes, dese vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga.
220	JA-812/2014-I	Álvaro García Reyes	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	6-ENE-15	Se tiene al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA.
221	JA-1558/2014	María Gutiérrez Mendoza	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y otra	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de demanda suscrita por María Gutiérrez Mendoza, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA Y ADMINISTRATIVA FISCAL.  SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN en los términos precisados.
222	JA-1585/2014-I	Andrés Rojas Paredes	Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otras.	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de demanda suscrita por Andrés Rojas Paredes, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA.  SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN en los términos precisados.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. RESPUESTA DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

223	JA-1573/2014-I	Saúl Abundio Santana Ortega	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de demanda suscrita por Saúl Abundio Santana Ortega, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA.  SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN en los términos precisados.  Dada nueva cuenta con el escrito del actor, dígamele que mediante acta levantada el once de diciembre de dos mil catorce, le fue devuelta la documental que solicita.
224	JA-1509/2014-I	Graciela Cortes Alonzo.	Procurador de Protección al Medio Ambiente del Estado y otro.	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de demanda suscrita por Graciela Cortes Alonzo, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA.
225	JA-1568/2014-I	Angélica Magdaleno Rodríguez	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de demanda suscrita por Angélica Magdaleno Rodríguez, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA.
226	JA-R-0200/2014-I	Recurrente: Guillermo Vargas Uribe		6-ENE-15	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración planteado por José Méndez Bravo, autorizado de la parte actora.
227	JA-500/2014-I	Francisco Mateo Martínez García	Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado	6-ENE-15	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, téngase por recibido el expediente JA-500/201-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Órgano Jurisdiccional, el cinco de noviembre de dos mil catorce.
228	JA-0891/2014-I	Omar Mujica Aguilar	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene a la parte actora objetando la documental exhibida por el Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. <b>Cumplase.</b>
229	SNA-0002/2009	Sheila Yeni Bautista Alvarado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	6-ENE-15	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente y toda vez que a la fecha se encuentra totalmente concluido, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo.
230	JA-1344/2014-I	Armando Magaña Santacruz	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	6-ENE-15	Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán.  Atendiendo tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con dichas medidas.
231	JA-1344/2014-I	Armando Magaña Santacruz	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	6-ENE-15	Se tiene por no contestada la demanda al Director General de Seguridad Ciudadana de la citada Dirección y a Miguel Gallegos García, Policía Vial quien suscribió la boleta de infracción impugnada.  Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día cuatro de febrero de dos mil quince.
232	JA-1365/2014-I	Natanael García	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	6-ENE-15	Se tiene por no contestada la demanda al Director General de Seguridad Ciudadana de la citada Dirección y a Carlos Arreola Guillen, Policía Vial quien suscribió la boleta de infracción impugnada.  Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día cuatro de febrero de dos mil quince.
233	JAL-0014-13-I	Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán	Oscar Manuel Valdez Manzo	6-ENE-15	Dada cuenta con el estado procesal del presente expediente y toda vez que la sentencia definitiva dictada el doce de diciembre de dos mil trece ha sido declarada ejecutoriada por ministerio de ley, alcanzando la misma categoría de cosa juzgada, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del presente expediente.
234	JA-1459/2014-I	Irving Vladimir Raymundo Dávalos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Miguel Antonio Polina, autorizado de la parte actora, téngasele desahogando en tiempo la vista otorgada en proveído de dos de diciembre de dos mil catorce, manifestando que las autoridades demandadas han dado cumplimiento a la suspensión y medida cautelar otorgadas en autos.  Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar, informó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con dichas medidas.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRULI INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESCONFIAN LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



235	JA-0100/2012-I	Alberto Vaca Sánchez	Presidente Municipal de Pajacuarán, Michoacán	6-ENE-15	Dado que de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, no se advierte el cumplimiento del Presidente Municipal de Pajacuarán, Michoacán, a la sentencia definitiva dictada por la Sala de este Tribunal, ni el cumplimiento del Ayuntamiento y Tesorero de dicho municipio, en consecuencia, ante tal desacato, se ponen los presentes autos, así como el cuadernillo formado con motivo de la queja y los escritos de cuenta a la vista de la Sala Colegiada de este Tribunal a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda.
236	JA-1495/2014-I	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y otras.	6-ENE-15	Se previene al promovente para que cumpla los requerimientos precisados, por tanto esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto el promovente cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto.
237	JA-0818/2014-I	José Alejandro González Tinoco	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
238	JA-0674/2014-I	Manuel Morales Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
239	JA-754/2014-I	Guadalupe Guzmán Zetina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
240	JA-844/2014-I	Jorge Guzmán Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
241	JA-828/2014-I	Ramón Villa Elías	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
242	JA-746/2014-I	Rafael Maldonado Arias	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
243	JA-969/2014-I	José Everardo Trejo Correa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
244	JA-805/2014-I	Tereso Ríos Jaimes	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas...
245	JA-737/2014-I	Juan Carlos Cortés Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase al apoderado jurídico de la demandada por dando respuesta al requerimiento, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito, por lo que esta instructora atento a las precisiones efectuadas en el acuerdo que se lista acordó continuar con el proceso por todas sus etapas... <b>Notifíquese</b>
246	JA-1354/2014-I	Miguel Ángel Morales Ortiz	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Se tiene al desistiéndose en su per juicio de la demanda y acciones ejercitadas en contra de la demandada, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento del presente juicio. <b>Cúmplase</b>
247	JA-0792/2014-I	Ignacio Ángel Hernández Osornio	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el oficio signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual solicita copia certificada de las constancias de notificación a las partes. A ese respecto, remítase mediante atento oficio a la segunda Ponencia de este tribunal, copia certificada de las constancias. <b>Cúmplase</b>
248	JA-1399/2014-I	Javier García Morales	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Se <b>admite</b> a trámite la presente demanda en la vía Ordinaria administrativa y se ordena emplazar a la autoridad demandada. De igual forma se admiten a la parte actora en los términos ofertados, los medios de convicción. <b>Notifíquese Personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS DIRÍJASE AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO O CONSULTA.

249	JA-1520/2014-I	Armando Soto Hernández	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Se <b>admite</b> a trámite la presente demanda en la vía Ordinaria administrativa y se ordena emplazar a las autoridades demandadas. De igual forma se admiten a la parte actora en los términos ofertados, los medios de convicción. <b>Notifíquese Personalmente</b>
250	JA-R-079/2014-I	Edgar Karim Zirate Cornejo	-	06-Enero-15	Dada cuenta con el estado procesal que guarda los autos del recurso de reconsideración, se advierte que el recurrente no impugnó dentro del término establecido la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal en el que se desechó el recurso de mérito, en consecuencia se declara que ha quedado firme la resolución referida, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos el presente expediente para su archivo definitivo. <b>Cúmplase</b>
251	JA-1662/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	06-Enero-15	Se declara cumplida la sentencia en lo esencial y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. <b>Cúmplase</b>
252	JA-072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del Sindico Municipal de Zamora, Michoacán, y en atención a su contenido, téngasele señalando como autorizado en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Luis Fernando Barbosa Ayala. <b>Cúmplase</b>
253	JA-1159/2014-I	Agustín Murillo Magaña	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan Michoacán, téngasele invocando causales de sobreseimiento, que hace consistir en que el juicio queda sin materia al haberse satisfecho las pretensiones del actor.  Por tanto dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo a su derecho convenga. <b>Notifíquese Personalmente</b>
254	JA-1250/2014-I	Petra Monje Ornelas	Director del Registro Civil en el Estado de Michoacán	06-Enero-15	Téngase desahogando en tiempo la vista dentro del incidente de incompetencia planteado y por realizando diversas manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente. Cítese a las partes a la audiencia incidental de desahogo de pruebas y alegatos, la que tendrá verificativo a las diez horas del diez de febrero de dos mil quince. <b>Notifíquese Personalmente</b>
255	JA-0770/2014-I	Conrado Espinoza Pimentel	Ayuntamiento Municipal de Tancitaro, Michoacán	06-Enero-15	Se tiene al Presidente Municipal, Jefe de Departamento Jurídico Municipal, Subdirector Administrativo de Seguridad Pública Municipal, encargado del área de la Dirección de Seguridad Pública Municipal todos de Tancitaro, Michoacán, se les tiene dando contestación la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, dadas las manifestaciones de las autoridades demandadas, téngaseles interponiendo el incidente de falta de personalidad del actor. <b>Notifíquese Personalmente</b>
256	JA-1272/2014-I	María Alicia Alvarado Chávez	Coordinador de la Contraloría del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	En atención a la manifestación que realiza la parte actora en el sentido de que se encuentra imposibilitada para solicitar documentales que ofreció como prueba de su parte a las autoridades demandadas, lo anterior a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se le realizó, resulta improcedente que este órgano solicite a las mismas la exhibición de dichas documentales al no acreditar ubicarse en el supuesto de la hipótesis del artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado. <b>Notifíquese personalmente a la actora.</b>
257	JA-1272/2014-I	María Alicia Alvarado Chávez	Coordinador de la Contraloría del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Se tiene apoderado jurídico de Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngase al compareciente con el carácter reconocido dando contestación en tiempo a la demanda interpuesta en su contra. <b>Notifíquese Personalmente</b>
258	JA-1483/2014-I	José Alfredo Villa Hernández	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito signado por el Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas al actor. Desé vista con el escrito de cuenta a la actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste a lo que sus intereses convenga. <b>Notifíquese Personalmente a la actora.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONTENIDOS VISITE NUESTRO BLOG EN WWW.SIN VALOR JURÍDICO.COM PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

259	JA-1775/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	06-Enero-15	Se tiene a los Consejeros del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio, dando contestación a la demanda, así como personándose en tiempo al tercero interesado. Cítese para audiencia a las 9:00 horas del 17 de febrero de dos mil quince. <b>Notifíquese Personalmente</b>
260	JA-1310/2014-I	Mormen, S.A. de C.V.	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán.	06-Enero-15	Se tiene al Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán autoridad demandada dentro del juicio, dando contestación a la demanda interpuesta en su contra. Cítese a las partes a la audiencia de ley la que tendrá verificativo a las diez horas del día cinco de febrero de dos mil quince. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
261	JA-1385/2014-I	Manuel Ureña Vargas	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia	06-Enero-15	Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas, Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, Subdirector de Policía Vial de la citada Dirección ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Sandra Avalos B. Policía Vial quien suscribió la boleta de infracción, para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubieren hecho. Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las doce horas del día cuatro de febrero de dos mil quince. <b>Notifíquese personalmente.</b>
262	JA-1385/2014-I	Manuel Ureña Vargas	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia	06-Enero-15	Vista la certificación y el estado procesal que guarda el expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán. Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con dichas medidas. <b>Cumplase</b>
263	JA-078/2014-I	Rosa Elvira Reyes Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del Síndico Municipal de Zamora, Michoacán, y en atención a su contenido, téngasele señalando como autorizado en términos del primero párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado a Luis Fernando Barbosa Ayala. <b>Cumplase.</b>
264	JA-069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del Síndico Municipal de Zamora, Michoacán, y en atención a su contenido, téngasele señalando como autorizado en términos del primero párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado a Luis Fernando Barbosa Ayala. <b>Cumplase.</b>
265	JA-1431/2014-I	Leticia Arredondo Zavala	Director de Patrimonio Municipal de Morelia,	06-Enero-15	Se tiene al Director de Patrimonio Municipal de Morelia, autoridad demandada dentro del juicio, téngasele dandi contestación en tiempo a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
266	JA-1321/2014-I	Genaro Javier Padilla Montaño	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán	06-Enero-15	Se tiene al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio, téngasele dandi contestación en tiempo a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
267	JA-1304/2014-I	Marco Antonio Colin Pedraza	Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa y se ordena emplazar a las autoridades demandadas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
268	JA-548/2014-I	Martha Alicia Rolón Pérez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del Síndico Municipal de Zamora, Michoacán, y en atención a su contenido, téngasele señalando como autorizado en términos del primero párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado a Luis Fernando Barbosa Ayala. <b>Cumplase.</b>
269	JA-548/2014-I	Martha Alicia Rolón Pérez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Enero-15	Vista la certificación y dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios del actor dentro del expediente en que se actúa, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA en la forma y términos a que se contrae en su ocuro de cuenta. <b>Notifíquese personalmente.</b>
270	JA-781/2014-I	María del Carmen Rodríguez Carapia	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Enero-15	Dada cuenta con el escrito presentado por la actora, en atención a su contenido, téngasele por hechas las manifestaciones, acusando de rebeldía a la parte demandada en los términos de su escrito de mérito y objetando los documentos que refiere y que fueron allegados por la citada demandada. <b>Cumplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE CONSULTA.

271	JA-1201/2014-I	Marcos Fabián Poot Cen.	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	6-ENE-15	Dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas, atento al sobreseimiento decretado en juicio resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del mismo.
272	JA-746/2014-I	Rafael Maldonado Arias	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Enero-15	...hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días hábiles contados partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda si a su interés conviniere. <b>Notifíquese personalmente.</b>
273	JA-1240/2014-I	Chanel Gabriel Morales	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	06-Ene-2015	Se admite como prueba de la parte actora la copia simple de la publicación del periódico oficial del estado de Michoacán de catorce de julio de dos mil catorce en la que se encuentra el convenio mediante el cual el estado de Michoacán asume en coordinación con el municipio de Uruapan, las funciones de mando de los cuerpos de seguridad pública para la integración del mando policial del Estado de Michoacán que celebran por una parte el poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de Uruapan, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
274	JA-1184/2014-I	Cesar Alberto García Martínez	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por sí y en su carácter de superior jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
275	JA-1184/2014-I	Cesar Alberto García Martínez	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
276	JA-1342/2014-I	Miguel Cazares Rodríguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversas autoridades	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, rindiendo el informe a que se refiere el artículo 295 del Código de la materia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
277	JA-1342/2014-I	Miguel Cazares Rodríguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversas autoridades	06-Ene-2015	Se tiene al Director de Seguridad Pública del estado de Michoacán por sí y en su carácter de superior jerárquico de Fernando Luna Torres, elemento de policía estatal preventivo, rindiendo el informe a que se refiere el artículo 295 del Código de la materia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
278	JA-1342/2014-I	Miguel Cazares Rodríguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversas autoridades	06-Ene-2015	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento de la medida cautelar por parte del Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el termino de tres días para que manifieste lo que su interés convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>
279	JA-1342/2014-I	Miguel Cazares Rodríguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversas autoridades	06-Ene-2015	Dígase al actor que no ha lugar a acordar conforme a su solicitud, pues la demandada formuló el pretendido cumplimiento con la medida cautelar. <b>Notifíquese personalmente.</b>
280	JA-1125/2014-I	J. Santos Cruz Alcaraz	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se admite como prueba de la parte actora la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al propio actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
281	JA-1125/2014-I	J. Santos Cruz Alcaraz	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda... Se desecha el incidente de litisconsorcio pasivo necesario que propone. <b>Notifíquese personalmente.</b>
282	JA-1125/2014-I	J. Santos Cruz Alcaraz	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, apersonándose en tiempo dentro del presente controvertido en su carácter de tercero interesado. <b>Notifíquese personalmente.</b>
283	JA-1089/2014-I	Florentino Lozano Vega	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se admite como prueba de la parte actora la copia de la constancia del resultado de la evaluación de control y confianza practicada al propio actor. <b>Notifíquese personalmente.</b>
284	JA-1089/2014-I	Florentino Lozano Vega	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación a la demanda... Se desecha el incidente de litisconsorcio pasivo necesario que propone. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICION DEL PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

285	JA-1089/2014-I	Florentino Lozano Vega	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán, apersonándose en tiempo dentro del presente controvertido en su carácter de tercero interesado. <b>Notifíquese personalmente.</b>
286	JA-0676/2014-I	Franhcel Lemus Sandoval	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de reconsideración JA-R-0213/2014-II, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce... remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. <b>Cúmplase.</b>
287	JA-0676/2014-I	Franhcel Lemus Sandoval	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene a la parte actora, interponiendo recurso de reconsideración JA-R-0218/2014-II, en contra del auto de dieciocho de noviembre de dos mil catorce. <b>Cúmplase.</b>
288	JA-0676/2014-I	Franhcel Lemus Sandoval	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase a la parte actora realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente. <b>Cúmplase.</b>
289	JA-0676/2014-I	Franhcel Lemus Sandoval	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Téngase al Secretario de seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil catorce manifestando inconformidad con la determinación de esta instructora, por lo que se deberá continuar con el trámite del presente proceso por todas sus etapas. <b>Cúmplase.</b>
290	JA-1448/2014-I	PRODUCTOR MEBA S.A. de C.V.	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Del análisis del escrito de demanda, se tiene que esta es <b>incompleta</b> , toda vez que la parte actora es omisa en acompañar su escrito inicial de demanda el documento del cual se adviertan las facultades de Administrador único para promover el presente juicio en representación de la empresa antes señalada, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa, por tanto, <b>se le requiere</b> a la actora para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <u>exhiba en original o copia certificada de los Estatutos Sociales de la Empresa denominada PRODUCTOS MEBA S.A. de C.V.</u> con el apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, <b>se tendrá por no presentada la demanda.</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
291	JA-1172/2014-I	Fabián Lorenzo Sanabria Abrego	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	06-Ene-2015	Dada cuenta con el escrito y anexo de Agustín Aguilera Dimas autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, téngasele invocando las causales de sobreseimiento contenidas en el artículo 206 fracciones V y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que se hace consistir en que el juicio queda sin materia al haberse satisfecho las pretensiones del actor... ...A ese respecto, atento al sobreseimiento decretado en juicio en diverso acuerdo de misma fecha, resulta innecesario proveer en cuanto al fondo del escrito y anexos de cuenta, toda vez que en nada variaría a la determinación efectuada... <b>Cúmplase.</b>
292	JA-580/2014-I	Gerardo Sandoval González	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dada cuenta con el escrito signado por el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codemandado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , en atención a su contenido, téngasele exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.  Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a afecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere.  <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA RESPUESTA AL PUNTO DE REFERENCIA O CONSULTA.

293	JA-580/2014-I	Gerardo Sandoval González	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa,...se tuvo a la Directora General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de veintidós de septiembre dos mil catorce...</p> <p>...En esa virtud, mediante oficio requiérase a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán, para que...allegue original y copia certificada de la documental en la que conste el desglose de la cantidad que por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional le corresponde y venía percibiendo el actor...</p> <p><b>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Michoacán.</b></p>
294	JA-580/2014-I	Gerardo Sandoval González	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos, presentado por <b>Carlos Gutiérrez Fernández</b>, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto <b>Director General de Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, así como en términos del artículo 9º fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal del <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles <b>Ad Cautelam dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
295	JA-691/2014-I	Roberto Berber Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles, concedido al accionante <b>Roberto Berber Martínez</b>, para que compareciera ante esta Instructora a ratificar la firma que calza la carta poder simple que anexó a su escrito inicial de demanda; <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b>, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veintidós de agosto de dos mil catorce por lo que <b>no se reconoce a Gerardo Francisco Barragán y Rogelio Coria Chávez</b> en cuanto apoderados jurídicos del actor, por tanto, se les tiene <b>por no presentada la demanda, lo anterior dado en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
296	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/08683/14</b> signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta, habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número <b>JA-R-0181/2014-III</b>, que promueve <b>Octaviano Sánchez Sánchez y Leumim Vera Medina</b>, quienes se ostentan como apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán dentro del juicio principal en que se actúa, en contra del proveído de <b>dieciocho de noviembre de dos mil catorce.</b></p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
297	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
298	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito...téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MENTANTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA FIRMAS NI PARA FIRMAS O CONSULTA.

299	JA-1453/2014-I	Ana María Sánchez Hinojosa	Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	...este órgano jurisdiccional resulta notoriamente <b>INCOMPETENTE POR CUESTIÓN DE MATERIA</b> para conocer y resolver la demanda planteada... <b>Notifíquese personalmente.</b>
300	JA-784/2014-I	J. Melchor Tapia Monge	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dada cuenta con el escrito...tégasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta mismas que se tomarán en cuenta al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente así como acusando la rebeldía para que las autoridades demandadas...no puedan ofrecer más pruebas... <b>Cúmplase.</b>
301	JA-705/2014-I	Emilio Armando Zamora Solorzano	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dada cuenta con el escrito signados por el <b>Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , autoridad demandada y a quien se le reconoció igualmente en cuanto representante del codependado <b>Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , en atención a su contenido, tégasele exhibiendo copia simple de la orden de pago de la institución bancaria BBVA BANCOMER, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a favor de la parte actora, a través del cual refiere se cubren los conceptos de indemnización, a que indica tiene derecho con motivo de la separación del cargo.  Efectuado lo anterior, <b>se otorga vista a la parte actora</b> con los escritos y anexos de cuenta, a afecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés conviniere. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
302	JA-897/2014-I	Rosalba Alanís Briseño	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del expediente en que se actúa; tégasele por dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
303	JA-522/2014-I	Juan Jesús Elvira Ríos	Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán	06-Ene-2015	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por...a quienes se les tiene dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...  ... <b>SE ADMITE A TRÁMITE</b> el incidente de previo y especial pronunciamiento interpuesto por las demandadas... <b>Notifíquese personalmente.</b>
304	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretario de Seguridad Pública	06-Ene-2015	Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/08699/14</b> ...se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0197/2014-III, que promueve <b>Tupac Landa Fernández</b> , autorizado en términos amplios del actor... ...Asimismo, por lo que hace a la solicitud del testimonio correspondiente, resulta innecesaria la integración del mismo, en virtud de que mediante proveído de esta misma fecha se ordenó la remisión del referido testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para la debida sustanciación del diverso recurso <b>JA-R-0181/2014-III...</b>  Hágase saber la presente determinación a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para los efectos legales conducentes. <b>Cúmplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MALLANCES LEGALES EN LOS INCIDENTES DE INTERPOSICIÓN DEL PUBLICO O CONSULTA.

305	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretario de Seguridad Pública	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/08683/14... se tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0181/2014-III, que promueve Leumim Vera Medina, apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...  ...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.  <b>Cumplase.</b>
306	JA-673/2014-I	Alberto Macario Mendoza Alvarado	Secretario de Seguridad Pública	06-Ene- 2015	Dada cuenta con el escrito de Erwin Huerta Rodríguez, apoderado jurídico de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele haciendo manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta...  <b>Cumplase.</b>
307	JA-1559/2014-I	Estela Cruz Ángeles	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	06-Ene-2015	Se requiere al accionante para que en el termino de tres días hábiles complete su demanda exhibiendo la resolución a través de la cual el Organismo demandado negó la devolución que solicita, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se admitirá su demanda por lo que a dicha devolución se refiere. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
308	JA-1514/2014-I	Rafael Ibarra Echeverría	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se admiten pruebas... Se ordena correr traslado al tercero interesado AFRIMA DE MICHOACÁN, S. DE R.L. DE C.V. <b>Notifíquese personalmente.</b>
309	JA-1519/2014-I	José Luis Magaña Ceja	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se admiten pruebas... Se ordena correr traslado al tercero interesado AFRIMA DE MICHOACÁN, S. DE R.L. DE C.V. <b>Notifíquese personalmente.</b>
310	JA-0930/2014-I	Israel Gómez Viveros	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, dando contestación a la demanda... se admiten pruebas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
311	JA-0372/2014-I	Salvador Olguín Cruz y otros	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se recibe resolución de sala y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
312	JA-1699/2013-I	Raúl González González	Presidente Municipal de Coahuacán, Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se recibe resolución de sala y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
313	JA-1569/2014-I	Yonatan Cristian Díaz Reyes	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Esta instructora se reserva de proveer en cuanto a la admisión de demanda planteada hasta en tanto el Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, informe a esta instructora el nombre del policía vial que levantó la boleta de infracción 88446.  <b>Notifíquese por oficio al Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán.</b>
314	JA-1287/2014-I	Epifanio Reyes Muñoz	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa	06-Ene-2015	Se admite a tramite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Secretario de Seguridad Pública, al Subsecretario de Prevención y Reinserción Social y Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, todos del Gobierno del Estado de Michoacán... Se admiten pruebas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
315	JA-0529/2014-I	Carlos Aguilar Cortés	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	Se tiene a la parte actora ampliando su demanda, córrase traslado a las demandadas por el termino de cinco días a efecto de dar contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
316	JA-0711/2014-I	María de los Ángeles Álvarez Álvarez	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Téngase a la parte actora realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta... como lo solicita la parte actora se señalan las <b>once horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince.</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



317	JA-0711/2014-I	María de los Ángeles Álvarez Álvarez	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas	06-Ene-2015	Se tiene al Procurador General de Justicia del Estado, realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta... dígase a la demandad que se este a lo acordado en proveído diverso de esta misma fecha en el que se citó a las partes a la audiencia de ley. <b>Cumplase.</b>
318	JA-1508/2014-I	Martha Angélica Zavala Hernández	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<b>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b> ...se ordena correr traslado, en los terminos de Ley, a la tercero interesada la persona moral denominada AFRIMA DE MICHOACÁN S. de R.L. de C.V. <b>Notifíquese personalmente.</b>
319	JA-1010/2014-I	Juan Carlos Barriga Vallejo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b> ...Respecto a la manifestación que hace el actor con el Director General de Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, resulta improcedente tener a dicha autoridad como demandada en juicio... <b>Notifíquese personalmente.</b>
320	JA-1012/2014-I	Rene Leodegario Oseguera Mosqueda	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b> ...Respecto a la manifestación que hace el actor con el Director General de Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, resulta improcedente tener a dicha autoridad como demandada en juicio... <b>Notifíquese personalmente.</b>
321	JA-997/2014-I	Mario Rivas Herrera	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b> ...Respecto a la manifestación que hace el actor con el Director General de Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, resulta improcedente tener a dicha autoridad como demandada en juicio... <b>Notifíquese personalmente.</b>
322	JA-832/2014-I	José Ismael Carmona Contreras	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Leumim Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez...se reconoce a los comparecientes la personería con que se ostentan de apoderados jurídicos del <b>Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Superior Jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</b> ...se desecha la prueba de inspección ofrecida por la parte actora... <b>Notifíquese personalmente.</b>
323	JA-789/2014-I	Verónica Morales Ruíz	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	Dada cuenta con el escrito y anexos , presentados por...Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, así como...en cuanto representante legal del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio administrativo, téngaseles Ad Cautelam dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

324	JA-789/2014-I	Verónica Morales Ruíz	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio presentado por Marcela Verónica Chávez Hernández, quien en suplencia por ausencia del Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, se ostenta Jefa de Departamento de Juicios de Amparo de la citada Dirección Jurídico Consultiva, en atención a su contenido, téngasele dando cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de quince de octubre de dos mil catorce, adjuntando copia certificada de la resolución administrativa de treinta de abril de dos mil catorce, dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado para dicha autoridad en el citado acuerdo, y atento a la reserva contenida en el mismo, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora como prueba de su parte, la referida constancia.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
325	JA-789/2014-I	Verónica Morales Ruíz	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el oficio RH/0998/2014 signado por el <b>Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, téngasele dando cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de quince de octubre de dos mil catorce, adjuntando la constancia emitida con fecha dos de noviembre de dos mil catorce, en la que refiere consta la fecha de ingreso de la actora Verónica Morales Ruíz, las percepciones mensuales, mismas que indica se le proporcionaron durante su desempeño como Agente del Ministerio Público B.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado para dicha autoridad en el citado acuerdo, y atento a la reserva contenida en el mismo, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora como prueba de su parte, la referida constancia.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
326	JA-789/2014-I	Verónica Morales Ruíz	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos presentado por <b>Carlos Gutiérrez Fernández, Director General Jurídico Consultivo</b> y representante de la codemandada <b>Procuraduría General de Justicia del Estado</b>, con tal carácter, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar otorgada en proveído de quince de octubre de dos mil catorce, relativa a la protección de datos personales, en el sentido de que no será proporcionada a particulares o autoridades la información contenida en dicha providencia, hasta en tanto sea emitida la sentencia definitiva dentro del juicio en que se actúa.</p> <p>Asimismo, téngasele manifestando la imposibilidad para dar cumplimiento a la medida cautelar respecto de dar vista al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, al señalar que con fecha treinta de abril de dos mil catorce, fue notificada dicha resolución a la oficina de enlace de Plataforma México.</p> <p>Dése vista con copia del escrito de cuenta y anexos a la actora <b>Verónica Morales Ruíz</b>, para que dentro del término de <b>3 tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si está conforme con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad compareciente respecto de la medida cautelar de protección de datos personales en el sentido de que se no será proporcionada a particulares o autoridades la información contenida en dicha providencia; reservándose esta Instructora de proveer respecto del cumplimiento, una vez el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON ÚNICAMENTE PARA USO DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE CONSULTA.

327	JA-789/2014-I	Verónica Morales Ruíz	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio <b>TJA/SGA/08292/14</b> signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número <b>JA-R-0137/2014-III</b>, que promueve <b>Karlo Martín Samaguey Zamora</b>, quienes se ostentan apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado Michoacán autorizado en términos amplios del actor dentro del juicio principal en que se actúa, en contra del proveído de <b>quince de noviembre de dos mil catorce</b>.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
328	JA-871/2014-I	Eliseo Soto Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE A TRAMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
329	JA-943/2014-I	Javier Gutiérrez Sánchez	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
330	JA-1524/2014-I	Ignacio ángel Hernández Osorio	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...se requiere a la parte actores para que dentro del término de tres días hábiles...comparezca a ratificar la carta poder simple, ante la Secretaría de Acuerdos de esta Ponencia, o bien, en dicho término exhiba documento en el que haga constar ante fedatario público la ratificación del poder que otorga a los citados comparecientes, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda...</b></p> <p><b>...se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles...precise la acción intentada, el acto impugnado, los conceptos de violación que atribuye de las autoridades demandadas, la petición concreta, las pruebas que ofrece,...bajo apercibimiento que de ser omiso a anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá pon no presentada la demanda o en su caso por no ofreciendo pruebas...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
331	JA-1469/20174-I	Andrés Martínez Serafin	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...se requiere a la parte actores para que dentro del término de tres días hábiles...comparezca a ratificar la carta poder simple, ante la Secretaría de Acuerdos de esta Ponencia, o bien, en dicho término exhiba documento en el que haga constar ante fedatario público la ratificación del poder que otorga a los citados comparecientes, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda...</b></p> <p><b>...se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles...precise la acción intentada, el acto impugnado, los conceptos de violación que atribuye de las autoridades demandadas, la petición concreta, las pruebas que ofrece,...bajo apercibimiento que de ser omiso a anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá pon no presentada la demanda o en su caso por no ofreciendo pruebas...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
332	JA-1243/2014-I	Luciano Rangel García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIONES, PUEDE HACERSE UNA DISCUSIÓN PÚBLICA EN EL FORO DE CONSULTA.

333	JA-1243/2014-I	Luciano Rangel García	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Luciano Rangel García, actor dentro del expediente JA-1243/2014-I en que se actúa, y en atención a su contenido se le tiene desistiendo en su perjuicio de la demanda y acciones ejercitadas en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se decreta el sobreseimiento del presente juicio por lo que una vez que se declare firme el presente auto, archívese el expediente que nos ocupa como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>Por otra parte, se hace innecesario efectuar el emplazamiento a las autoridades señaladas como demandadas, ordenado en proveído diverso de esta misma fecha, en atención al sobreseimiento del juicio en que se actúa.</p> <p>En atención a la petición del compareciente, hágase la devolución de los documentos que solicita, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
334	JA-1577/2014-I	Rufo Iván Huerta Molina	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
335	JA-1406/2014-I	Joel Chávez Chávez	Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
336	JA-1557/2014-I	Víctor Alberto Fuentes Valtierra	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
337	JA-1395/2014-I	Saúl Guzmán Jiménez	Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>...se le requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <u>exhiba original o copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas o Carta Poder notariada que lo faculte para presentar juicio administrativo ante este órgano jurisdiccional</u>, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
338	JA-1582/2014	Roberto Berber Martínez	Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
339	JA-1315/2015-I	Héctor Javier Álvarez Hernández	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
340	JA-1335/2014-I	Diseños Habitacionales de Colima, S.A de C.V.	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
341	JA-1439/2014-I	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTORIAL Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

342	JA-396/2014-I	Marcos Leopoldo Estrada Nuci.	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito y anexo presentados por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Director de Desarrollo Urbano e Inspector adscrito a la citada Secretaría de Desarrollo Urbano, todos del Municipio de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele dando cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de nueve de octubre de dos mil catorce, adjuntando la sentencia dictada con fecha trece de agosto de dos mil trece, así como su notificación de veintinueve de noviembre de dos mil trece.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado para la parte actora en el citado acuerdo, y atento a la reserva contenida en el mismo, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le admite como prueba de su parte, la referida documental.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
343	JA-1083/2014-I	Silvia Elisa Servín Maldonado	Director de Catastro Municipal de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de <b>Abel Gerardo Farfán Vieyra</b>, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto <b>Director de Catastro Municipal de Morelia, Michoacán</b>, autoridad demandada dentro del expediente en que se actúa; téngasele por dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA</b>, realizando manifestaciones mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
344	JA-1008/2013-I	Martín Méndez Montes	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Ene-15	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se tiene que el término de cinco días hábiles otorgados a la <b>Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Oficial Mayor, Coordinador de Protección Civil y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del municipio de Zamora, Michoacán</b>, para que dieran contestación a la ampliación de demanda instaurada en su contra, <b>feneció sin que lo hubieren hecho</b>; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene <b>por no contestada la ampliación de demanda</b>.</p> <p>Por otra parte, en atención a la reserva contenida en auto de veintiocho de octubre de dos mil catorce, de proveer respecto del cumplimiento al requerimiento por parte del apoderado jurídico del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a ese respecto, dígaselle que <b>no ha lugar</b> a tenerle por exhibiendo copia certificada del acta aprobada por la quincuagésima primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, de veintitrés de diciembre de dos mil ocho, toda vez que esta Instructora no realizó dicho requerimiento a la citada autoridad demandada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
345	JA-1008/2013-I	Martín Méndez Montes	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	06-Ene-15	<p>Dada cuenta con el oficio...y anexo mediante el cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, informa que se declaró que la sentencia de dos de abril de dos mil catorce, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya a lugar...</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

346	JA-343/2014-I	Hiedy Durán Gómez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, apoderados jurídicos del <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, autoridad demandada dentro del presente controvertido, por medio del cual comparecen a desahogar la vista que les fuera concedida mediante proveído de siete de octubre de dos mil catorce; téngaseles realizando las manifestaciones a que se contraen en su libelo de cuenta.</p> <p>Por otra parte, visto el escrito de <b>Karlo Martín Samaguey Zamora</b>, autorizado en términos amplios de la actora <b>Heidy Durán Gómez</b>, por medio del cual solicita la cumplimentación de la medida cautelar concedida en autos y atendiendo a la reserva contenida en proveído de siete de octubre de dos mil catorce; esta especial actuante acuerda:</p> <p>Dígase a las partes del presente controvertido que el debido cumplimiento a la suspensión provisional concedida a la parte actora <b>se encuentra acreditado mediante copia certificada del oficio número DC.122.14 de treinta de junio de dos mil catorce</b>, a través de la cual <b>se canceló</b> el adeudo por la cantidad de \$890.50 (ochocientos noventa pesos 50/100), en virtud de lo anterior <b>se declara cumplida la suspensión provisional</b> decretada en autos.</p> <p>Dígase a las partes del presente controvertido que el debido cumplimiento a la suspensión provisional concedida a la parte actora <b>se encuentra acreditado mediante copia certificada del oficio número DC.122.14 de treinta de junio de dos mil catorce</b>, a través de la cual se canceló el adeudo por la cantidad de \$890.50 (ochocientos noventa pesos 50/100), en virtud de lo anterior se declara cumplida la suspensión provisional decretada en autos.</p> <p>No es obstáculo a lo anterior la manifestación de la parte actora en el sentido de que la autoridad no cumple la suspensión concedida en autos, pues en el caso la accionante omite exhibir ante esta instrucción el documento en el que conste el requerimiento de pago por la cantidad antes precisada y por el concepto de "reducción de banqueta"; pues del recibo exhibido controlado con el número 8860383, se advierte un adeudo por la cantidad de \$256.99 (doscientos cincuenta y seis pesos 99/100 moneda nacional) por concepto de adeudo anterior, datos que no corresponden a la cantidad y concepto contenidos en el recibo 7746264, que constituyen el acto impugnado en el presente juicio; en consecuencia y toda vez que esta instrucción no desprende de autos que la autoridad demandada en efecto esté incumpliendo con la suspensión provisional a que hace referencia la parte actora, dígase a las partes que se tiene por cumplida la suspensión provisional concedida a la parte actora.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
347	JA-1021/2014-I	Felipe García Figueroa	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán.	06-Ene-2015	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de José Luis Caraveo Basaldúa, a quien en atención a su contenido se le reconoce en cuanto Encargado del Despacho de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, autoridad demandada dentro del expediente en que se actúa; téngasele por dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL JUICIO SE ENVIÓ AL ARCHIVO DE CONSULTA.

348	JA-391/2014-I	Mariana Coria Villicaña y otros	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Visto el escrito presentado por Edgar Issacha del Río Barajas, apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, téngasele con tal carácter, manifestando la imposibilidad para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, respecto de allegar ante esta instrucción copia certificada de las constancias que obran en el expediente JA-1677/2013-II, radicado ante la Segunda Ponencia de este Tribunal, para ser admitidas como prueba de su parte.</p> <p>Atendiendo a las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada, y en términos de lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hágase saber a la autoridad demandada que deberá exhibir ante esta instructora a más tardar el día y la hora que se fije para el desahogo de la audiencia de ley, las documentales a que hace referencia en su escrito de cuenta, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos precisados, se tendrá por no admitido dicho medio de convicción como prueba de su parte.</p> <p><b>Notifíquese por oficio al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.</b></p>
349	JA-391/2014-I	Mariana Coria Villicaña y otros	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán téngaseles realizando las manifestaciones a que se contraen en su escrito de cuenta, en donde refiere de manera medular que no se ha negado a recibir el pago y por ende a cumplir con la suspensión dictada por esta ponencia, señalando para tal efecto que mediante memorándum DG-253/2014 de dieciséis de octubre de dos mil catorce, el Director General giró instrucciones al Subdirector Comercial, ambos del referido organismo, a fin de que se diera exacto cumplimiento a la suspensión antes señalada, en virtud de lo anterior se tiene por cumplida la suspensión y medida cautelar decretadas en proveído de dos de octubre de dos mil catorce.</p> <p>No son obstáculo a lo anterior las manifestaciones realizadas por la parte actora en el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal el tres de noviembre de dos mil catorce, toda vez que aún y cuando refiere que la demandada se niega a recibir el pago, la accionante omite ofrecer prueba alguna que compruebe su dicho, razón por la cual no existe impedimento para tener por cumplida la suspensión y medida cautelar decretadas por esta instrucción.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
350	JA-R-166/2014-I	Recurrente: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	*****	06-Ene-2015	<p>...Por tanto, en mérito de lo expuesto con fundamento en los artículos 163 fracción VIII, 298, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo 8, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

351	JA-1309/2014-I	Jorge Ángel Alonso Otañez	Ayuntamiento de Quiroga Michoacán	06-Ene-2015	<p>...se requiere a la parte actora para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Allegue ante esta Instructiva el original o copia certificada del documento en el que conste el acto que señala como impugnado, consistente en la determinación de suspensión, baja o cese en el ejercicio de sus funciones como Policía Municipal de Quiroga, Michoacán.</li> <li>2. Allegue la constancia de notificación del citado acto administrativo impugnado, o en su caso, señale la fecha de conocimiento del acto que impugna.</li> <li>3. Allegue la prueba documental que refiere como la renuncia voluntaria firmada por el actor.</li> <li>4. Allegue las documentales que acrediten la relación laboral del actor Jorge Ángel Alonso Otañez con el Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán.</li> </ol> <p>Lo anterior, bajo <b>apercibimiento</b> que de no cumplir con los anteriores requerimientos en la forma y término ya precisados, en relación a los dos primeros, se tendrá por <b>no presentada la demanda, y en cuestión a los requerimientos señalados con los números 3 y 4, se le tendrá por no admitidas dichas documentales como prueba de su parte, lo anterior dado que las mismas se encuentran al alcance del actor por ser el que suscribió la renuncia voluntaria, así como por ser parte del juicio administrativo JA-1666/2014-III, que se lleva en la Tercera Ponencia de este Tribunal..</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
352	JA-1505/2013-I	Abarrotera el Duero S.A de C.V.	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dada cuanta con la certificación que antecede y el escrito de Luis Emignio Martínez Jiménez, representante legal de la parte actora, téngasele desahogando en tiempo la vista ordenada en el proveído de treinta de octubre de dos mil catorce, en relación con el incidente de incompetencia interpuesto por las autoridades demandadas.</p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día cinco de febrero de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
353	JA-1352/2014-I	Juan Octavio Ramírez Jaimés	Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p><b>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA...SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL ACTOR</b> consistente en la protección de datos personales...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
354	JA-1395/2014-I	Saul Guzmán Jiménez	Comisión Coordinadora del Gobierno del Estado de Michoacán.	06-Ene-2015	<p>Se previene al actor previo admitir la demanda...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
355	JA-1763/2013-I	Bufette de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas S.A. de C.V.	Ayuntamiento Constitucional de La Piedad, Michoacán.	06-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de...Síndico Municipal del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán y perito...mediante le cual comparecen en tiempo, a designar perito de la autoridad demandada, así como aceptar y protestar el cargo conferido...</p> <p>...Consecuentemente...se le concede el término de diez días hábiles ...para que el perito designado de su parte rinda el dictamen correspondiente...por tanto, ...se dejan a su disposición los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa a fin de que se imponga de su contenido...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIONES, ACUDA AL SISTEMA DE CONSULTA.

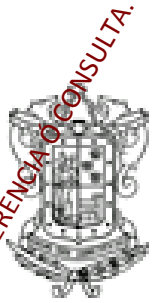


356	JA-861/2014-I	Carlos Antonio González Robles	Ayuntamiento de Susupuato, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de...Presidente Municipal y Síndico Municipal y a su vez representante legal de Ayuntamiento, todos de Susupuato, Michoacán...se les tiene dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p><b>EMPLÁCESE al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...</b></p> <p>...se admite como prueba de su parte la confesional...</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora, por correo certificado con acuse de recibo al Presidente Municipal, Síndico Municipal y por oficio al Secretario de Seguridad Pública.</b></p>
357	JA-1053/2014-I	Operadora Cupatitzio, S.A. de C.V.	Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Dado que el escrito de contestación a la demanda del Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, fue presentado de manera extemporánea, se le tiene por no contestada la demanda...</p> <p><b>Cítese a las partes a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las once horas del día doce de febrero de dos mil quince.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
358	JA-1004/2014-I	Luis Roberto Guillén López	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	06-Ene-2015	<p>Se requiere al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para que en el término de tres días hábiles exhiba original o copia certificada de la resolución de veintitrés de junio de dos mil catorce, bajo apercibimiento de imposición de medios de apremio.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
359	JA-0076/2013-I	Edgar Gómez Higareda	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	06-Ene-2015	<p>Se declara cumplida en lo esencial la resolución de sala de dieciocho de junio de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo definitivo del presente expediente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
360	JA-1415/2014-I	Juan Yopez Cornejo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y otras	06-ene-2015	<p>Se requiere a la parte actora para que en término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de presente proveído, para que comparezca a ratificarla carta poder ante la Secretaría de Acuerdos, o bien, exhiba documento en el que hagan constar ante fedatario público la ratificación del poder, <b>bajo apercibimiento que no hacerlo no se le reconocerá el carácter de apoderada jurídica del actor, y en consecuencia se le tendrá por no presentada la demanda.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
361	JA-0964/2014-I	Mateo Lopez Mora	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y otras	06-ene-2015	<p>Se tiene a la parte actora incumpliendo con el requerimiento efectuado en el proveído de diecinueve de septiembre de dos mil catorce, por tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado, y en consecuencia, se le tiene por no presentada la demanda en contra del Gobierno del Estado de Michoacán.</p> <p>Se admite a trámite la demanda presentada en la vía ordinaria administrativa... Emplácese al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán para que en el término de quince días hábiles, constados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, ocurra a contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no contestada la demanda, así como también se le tendrán como ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo prueba en contrario.</p> <p>Se requiere a la autoridad, para que en el escrito de contestación de demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de ser omiso se le notificará por lista.</p> <p>Se admiten a la parte actora las pruebas señaladas en el curso que se lista.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, QUEDA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

362	JA-1474/2014-I	Ana Luisa García Rentería	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	06-ene-2015	<p>Se admite a tramite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, del Estado de Michoacán... se admiten pruebas.</p> <p>Se concede la suspensión, sin garantía.</p> <p>Por lo que se requiere al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, para que en término de tres días contados a partir de día siguiente en que surta efectos la notificación, cumpla con la suspensión y remita las constancias que lo acrediten, bajo apercibimiento que de no hacerlo se hará uso de las medidas de apremio que establecen los numerales 285 y 286 del Código de la materia. De igual forma, se requiere a la parte actora para que una vez cumplida la suspensión informe a esta instructora de tal circunstancia en el término de tres días.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
363	JA-1435/2014-I	Concretos, Asfaltos y Estructuras Metálicas de Occidente, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Numaran Michoacán y otras	06-ene-2015	<p><b>Se requiere a la parte actora para que en término de tres días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, precise los conceptos de violación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
364	JA-0273/20147-I	José Alfredo Barrera Corona	Ayuntamiento de Tiquicheo Michoacán y otras	06-ene-2015	<p>Se tiene a la parte actora objetando las pruebas documentales admitidas a la autoridad demanda, así como acusándola de rebeldía para que no pueda ofrecer más documentos o constancias.</p> <p>Se admiten las pruebas precisadas en el curso de cuenta.</p> <p>Se tiene por no admitida la prueba de reconocimiento e inspección judicial, pues se está fuera de tiempo procesal para ofrecer pruebas.</p> <p><b>Se cita a las parte a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día veintiséis de febrero de dos mil quince.</b></p> <p>Dígasele a la parte actora que deberá comparecer personalmente el día y la hora antes señalados para el desahogo de la prueba confesional, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
365	JA-1777/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán	06-ene-2015	<p>Se tiene a los consejeros del instituto para la transparencia y acceso a la información pública del estado de Michoacán, así como al tercero interesado Juan López Maldonado, dando contestación a la demanda y apersonándose en el juicio en que se actúa.</p> <p>Se admiten pruebas.</p> <p>Cítese a las parte a la audiencia de ley a las doce horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. LEGALMENTE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1416/2014-I	GEUSA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	7-ene-2015	Téngasele a <b>Mario Alejandro Mendoza Díaz</b> , apoderado jurídico de la parte actora <b>Geusa de Occidente, S.A. DE C.V.</b> , señalando domicilio ubicado en periférico Paseo de la Republica, número 3054 colonia Mariano Michelena.  <b>Cúmplase.</b>
2	JA-0500/2014-I	Francisco Mateo Martínez García	Procuraduría de Protección al Ambiente	7-ene-2015	Téngase al <b>Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán</b> por pretendido dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el <b>cinco de noviembre de dos mil catorce</b> , adjuntando acuerdo de nueve de diciembre de dos mil catorce.  En tal virtud, dese vista con copia del escrito y de los anexos de cuenta al actor <b>Francisco Mateo Martínez García</b> para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU CONTENIDO JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0333/2014-I	Ricardo Amezcua Rangel	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	08-Enero-15	Dada cuenta con e oficio signado por la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase recibido la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal y las constancias de notificación que se acompañan <b>Cumplase.</b>
	JA-R-188/2014-I	RECURRENTE: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	-	08-Enero-15	Se desecha recurso de reconsideración interpuesto por Leumim Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez, apoderados jurídicos del demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
	JA-R-109/2014-I	RECURRENTE Julio César Moreno Hernández	-	08-Enero-15	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente. <b>Cumplase.</b>
	JA-1449/2014-I	J. Guadalupe Reyes Espinoza	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán.	08-Enero-15	Dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, téngasele informando en términos amplios de la parte actora, téngasele por informando a la Dirección de Seguridad Pública del Estado ha dado cumplimiento a la medida cautelar concedida. Ahora, toda vez que esta instructora ordeno dar vista a la actora con el pretendido cumplimiento a la suspensión y medida cautelar, reservándose de acordar lo conducente hasta en tanto se desahogara la vista o feneciera el término concedido para ello, lo que en la especie ha ocurrido, en consecuencia, se tiene por cumplida la suspensión y medida cautelar concedida en autos. <b>Cumplase.</b>
6	JA-R-090/2014-I	Recurrente: José Luis Solana Motta	*****	08-Ene-15	Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración <b>JA-R-0090/2014-I</b> , en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se ponen sus autos en estado de resolución</b> , para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente. <b>Cumplase.</b>
7	JA-691/2014-I	Roberto Berber Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	08-Ene-2015	Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles, concedido al accionante <b>Roberto Berber Martínez</b> , para que compareciera ante esta Instructora a ratificar la firma que calza la carta poder simple que anexó a su escrito inicial de demanda; <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b> , en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veintidós de agosto de dos mil catorce por lo que <b>no se reconoce a Gerardo Francisco Barragán y Rogelio Coria Chávez</b> en cuanto apoderados jurídicos del actor, por tanto, se les tiene por no presentada la demanda, lo anterior dado en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEGALES Y SE ENTENDIENDO QUE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-1425/2014-I	Juan Carlos Alcantar Espino	Subdirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán y Diversa Autoridad	8-ene-2015	<p>Se tiene que el término concedido al Titular de la Subdirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Hidalgo, Michoacán, para que cumpliera con el requerimiento efectuado en proveído de seis de noviembre de dos mil catorce, <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b>, en consecuencia, se hace efectiva la medida de apremio.</p> <p>Finalmente, <b>requiérase de nueva cuenta</b> a la autoridad en cita, para que dentro del término de <b>tres días</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, <b>más uno</b> que se concede en razón de la distancia, <b>informe a esta Instructora el nombre completo del Agente que emitió la boleta de infracción con número de folio 7036 de cinco de octubre de dos mil catorce.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
9	JA-1515/2014-I	José Juventino Sandoval Ordoñez	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	8-ene-2015	<p><b>Se requiere</b> al promovente <b>José Juventino Sandoval Ordoñez</b>, para que dentro del término de <b>tres días</b> contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <b>acredite que la persona que suscribió los documentos en que fundamenta su negativa ficta y la que suscribió la demanda, es una y la misma persona</b>, lo anterior a efecto de determinar la existencia del interés jurídico del promovente, <b>bajo apercibimiento</b> que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, <b>se admitirá la demanda en los términos presentados.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
10	JA-R-166/2014-I	Recurrente: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	*****	8-ene-2015	<p>...en mérito de lo expuesto con fundamento en los artículos 163 fracción VIII, 298, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo 8, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU CONSULTA, DIRIGIRSE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL SERVICIO DE CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0717/2014-I	Ángel Díaz Mendoza	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	09-Ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo presentado por <b>Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, Tesorero del Municipio de Morelia, Michoacán</b>, téngasele por pretendiendo dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada el <b>diecinueve de noviembre de dos mil catorce</b>.</p> <p>En esa virtud, dése vista al actor <b>Ángel Díaz Mendoza</b> con el escrito de cuenta, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora para proveer respecto del pretendido cumplimiento a la Sentencia de Sala, una vez la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
2	JA-1581/2014-I	Perla Rosario Ruíz Zizumbo	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	9-ene-2015	<p><b>SE ADMITE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> y en consecuencia, con sus copias simples anexos, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al <b>Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Víctor M. Andrade García, Agente de Tránsito adscrito a la citada Dirección, quien levantó la boleta de infracción número 111788</b>, a fin de que se impongan de su conocimiento, para que dentro del término de <b>quince días hábiles</b>, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante la Primera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional a contestarla.</p> <p><b>Se admiten pruebas.</b></p> <p>Por otra parte, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS</b> solicitada por la accionante y se otorga con efectos restitutorios implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de la codemandada <b>Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán</b>, consistente en la devolución de la licencia de conducir.</p> <p>Asimismo, <b>SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA ACTORA.</b></p> <p>Finalmente, <b>requiérase al actor</b> para que una vez cumplida la suspensión concedida, informe a esta actuante tal circunstancia dentro de los tres días posteriores.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
3	JA-622/2014-I	Jorge Chávez Torres	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	9-ene-2015	<p>Se le tiene por <b>fenecido el término concedido a la parte actora</b> mediante proveído de quince de septiembre de dos mil catorce, para que cumpliera con los requerimientos efectuados, sin que lo hubiere hecho; asimismo, <b>no se admite la prueba de inspección ocular</b> ofrecida en su escrito de demanda.</p> <p>De igual forma, se tiene que el término concedido a la <b>autoridad demandada Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, para que cumpliera con el requerimientos efectuado en autos, <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b>; en consecuencia, <b>requiérase de nueva cuenta a la autoridad citada.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

4	JA-0163/2014-I	Prados Camelinas Sociedad Anónima de Capital Variable	Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán	9-ene-2015	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que, mediante proveído de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se tuvo a los peritos designados por la parte actora y demandada y en base a las conclusiones que arribaron, este juzgador estima pertinente designar un perito tercero en discordia.</p> <p>En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la <b>Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b>, se solicita que de no existir inconveniente alguno, dentro del término de <b>tres días hábiles</b>, proporcione a esta <b>Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo</b>, a un perito especializado en materia de ingeniería civil de los que integran dicha Dirección General.</p> <p><b>Notifíquese personalmente y cúmplase.</b></p>
6	JA-R-0133/2014-I	RECURRENTE: Partido de la Revolución Democrática	***	9-ene-2015	<p>Dada cuenta con los escritos de <b>Marbella Liliana Rodríguez Orozco</b>, mediante los cuales pretende comparecer dentro del recurso de reconsideración a (desahogar la vista), así como a señalar autorizado y domicilio para oír y recibir notificaciones; dígame a la compareciente que no ha lugar a tenerle por realizando manifestaciones (desahogar vista) toda vez que el acuerdo impugnado origen del presente recurso tuvo por no admitida la demanda y por tanto no tiene reconocido carácter alguno ni en el JA-1247/2014-III, ni en el presente recurso.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
7	JA-R-0133/2014-I	RECURRENTE: Partido de la Revolución Democrática	***	9-ene-2015	<p>Se tiene que el término concedido mediante auto de cuatro de noviembre de dos mil catorce, a la <b>Secretaría General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, Controlador del Instituto Electoral de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán</b>, para que manifestara lo que a su interés conviniera en relación con el recurso de reconsideración, <b>feneció sin que ello hubiere acontecido</b>; por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p>Finalmente, se ponen sus autos en estado de <b>resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
8	JA-0746/2014-I	Rafael Maldonado Arias	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	9-ene-2015	<p>Téngasele al apoderado jurídico del actor <b>Rafael Maldonado Arias</b> por hechas las manifestaciones y objetando los documentos que refiere y que fueron allegados por la autoridad demandada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
9	JA-754/2014-I	Guadalupe Guzmán Zetina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	9-ene-2015	<p>Téngasele al apoderado jurídico de la parte actora <b>Guadalupe Guzmán Zetina</b>, por hechas las manifestaciones y objetando los documentos que refiere y que fueron allegados por la autoridad demandada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
10	JA-969/2014-I	José Everardo Trejo Correa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	9-ene-2015	<p>Téngasele al apoderado jurídico del actor <b>José Everardo Trejo Correa</b>, realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
11	JA-737/2014-I	Juan Carlos Cortés Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	9-ene-2015	<p>Téngasele al apoderado jurídico del actor <b>Juan Carlos Cortés Martínez</b>, realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS SUJETOS MENCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON RESPONSABLES DE SU PROPIO COMPORTAMIENTO. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA RESPUESTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN A LA SOLICITUD DE CONSULTA.

12	JA-1459/2014-I	Irving Vladimir Raymundo Davalos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	9-ene-2015	Dada cuenta con el escrito del <b>Director de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública</b> , mediante el cual se decreta la <b>anulabilidad</b> o decreta nula la boleta de infracción con número de folio 111779; esta Instructora ordena dar vista con el escrito y anexo de cuenta al actor, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> , contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente al actor.</b>
13	JA-1449/2014-I	J. Guadalupe Reyes Espinoza	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	9-ene-2015	Dada cuenta con el escrito del <b>Director de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública</b> , mediante el cual decreta la <b>anulabilidad</b> o decreta nula la boleta de infracción con número de folio 111779; esta Instructora ordena dar vista con el escrito y anexo de cuenta al actor, para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> , contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente al actor.</b>
14	JA-722/2014-I	Jesús Fausto Guerrero Carrillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	9-ene-2015	Téngasele a los apoderados jurídicos del actor <b>Jesús Fausto Guerrero Carrillo</b> , desahogando la vista concedida en auto de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce y por hechas las manifestaciones, así como objetando los documentos que refiere y que fueron allegados por la autoridad demandada. <b>Cumplase.</b>
15	JA-674/2014-I	Manuel Morales Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas	9-ene-2015	Téngasele al apoderado jurídico del actor <b>Manuel Morales Cruz</b> , por hechas las manifestaciones y objetando los documentos que refiere y que fueron allegados por la autoridad demandada. <b>Cúmplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO SOLO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA O CONSULTA.



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

No	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0853/2014-I	Rafael López López	Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	12-ene-2015	Dada cuenta con el escrito y anexos de <b>Laura Mercado Ponce</b> , quien se ostenta en cuanto Actuaría Municipal y dado que la ocursoante no aporta documento alguno con el que acredite su carácter con el que se ostenta; en consecuencia, <b>se tiene por no admitido el escrito mediante el cual pretende contestar la demanda la ocursoante.</b>  <b>Notifíquese personalmente a la promovente.</b>
2	JA-1596/2013-I	José Antonio Zarate Manzo	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y Diversa Autoridad	12-ene-2015	Esta Instructora <b>requiere a la parte actora</b> para que dentro del término de <b>tres</b> días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Instructora si a la fecha le ha sido devuelta la tarjeta de circulación que le fue retenida en vía de garantía por la boleta de infracción levantada, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo.  <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
3	JA-1431/2014-I	Leticia Arredondo Zavala	Director de Patrimonio Municipal de Morelia Michoacán y Diversa Autoridad	12-ene-2015	Dígasele a la apoderada jurídica del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia que <b>no ha lugar a tenerle por contestando la demanda en contra de la citada autoridad; toda vez que el escrito de cuenta fue presentado en forma extemporánea.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
4	JA-1431/2014-I	Leticia Arredondo Zavala	Director de Patrimonio Municipal de Morelia Michoacán y Diversa Autoridad	12-ene-2015	<b>Hágase saber a la parte actora</b> que cuenta con el término de <b>5 cinco</b> días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente con relación a la contestación de la demanda del Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo se declarará precluido su derecho para hacerlo.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES. SU USO EXCEDE SU DESTINO DE INFORMACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0430/2014-I	Rafael Ruíz Molina	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversa	13-Enero-15	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento a la sentencia de sala de cinco de noviembre de dos mil catorce por parte del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
2	JA-0430/2014-I	Rafael Ruíz Molina	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y diversa	13-Enero-15	Téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informando la interposición de la demanda de amparo por parte del actor, en consecuencia fórmese cuaderno de amparo y remítase el presente expediente. <b>Cumplase.</b>
3	JA-0891/2014-I	Omar Mujica Aguilar	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversas	13-Ene-2015	Se tiene a la parte actora ampliando la demanda... córrase traslado a las demandadas a efecto de dar contestación a la ampliación... se admiten pruebas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
4	JA-446/2014-I	Elsa Lizeth Ávila Rodríguez	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	13-Ene-2015	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/0069/15, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número JA-0446/2014-I, así como la resolución de Sala de cinco de noviembre de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan. <b>Cumplase.</b>
5	JA-1042/2014-I	Ricardo Huberto Suárez López	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	13-Ene-2015	<b>Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.</b>
6	JA-0925/2014-I	Construcciones y Urbanizaciones Ochoa, Sociedad Anónima de Capital Variable	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán y Diversa Autoridad	13-ene-2015	Se les tiene en tiempo a <b>Alejandro Villanueva del Rio y Alberto Andrade Mendoza</b> , representantes de las autoridades demandadas dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> , realizando manifestaciones, oponiendo excepciones y defensas, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  Se admiten pruebas.  Asimismo, se provee las reservas contenidas en proveído de trece de octubre de dos mil catorce. <b>Notifíquese personalmente.</b>
7	JA-0925/2014-I	Construcciones Urbanizaciones Ochoa, Sociedad Anónima de Capital Variable	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán y Diversa Autoridad	13-ene-2015	Téngasele señalando en el presente proveído a Valente Álvarez Reyes autorizado en términos de la parte actora nuevo domicilio para recibir notificaciones. <b>Cumplase</b>
8	JA-0591/2014-I	Juan Carlos Arroyo Luna	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	13-ene-2015	Se le tiene a la autorizada de la parte actora realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.  Asimismo, téngasele objetando el documento que refiere en su escrito de cuenta.  Por otra parte, respecto de su solicitud en el sentido de señalar día y hora para la celebración de la audiencia de ley, dígaselo que una vez que el presente juicio se encuentre debidamente integrado se hará lo propio. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUSTITAI DISPONIBILIDAD DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-1467/2013-I	Sergio González Coria	Auditor Superior de Michoacán y diversas autoridades	13-ene-2015	<p><b>Requírase al Auditor Superior de Michoacán</b>, para que en el término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, aclare su escrito de contestación de demanda manifestando si la contestación de demanda produce a la demanda de Graciela Guadalupe Carrasco Rosales o a la de Sergio González Coria.</p> <p>En tal tesitura, esta Instructora se reserva de proveer hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento.</p> <p>En atención a su solicitud, hágasele la devolución de la documentales que solicitan, previa certificación y constancia de ello se deje en autos, asimismo, se le tiene por acusando rebeldía para que la actora no pueda exhibir nuevos medios de convicción.</p> <p><b>Notifíquese por oficio a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán.</b></p>
10	JA-0033/2014-I	Leticia de León Mendoza	Presidente Municipal de Morelia Michoacán	13-ene-2015	<p>Se <b>difiere</b> la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para las 11:00 once horas del día de la fecha, por lo que esta Instructora señala las <b>11:00 once horas del día tres de marzo de dos mil quince, para la celebración de la misma.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
11	JA-0585/2014-I	Víctor Miguel Carrasco Ramírez	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	13-ene-2015	<p>Se le tiene a la autorizada en términos amplios del actor, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>Asimismo, téngasele objetando el documento que refiere en su escrito de cuenta.</p> <p>Por otra parte, respecto de su solicitud en el sentido de señalar día y hora para la celebración de la audiencia de ley, dígasele que una vez que el presente juicio se encuentre debidamente integrado se hará lo propio.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
12	JA-0344/2014-I	María Saavedra Zamora	H. Ayuntamiento de Lazaro Cárdenas, Michoacán y diversas autoridades	13-ene-2015	<p>Esta Instructora tiene a las autoridades demandadas del presente acuerdo que se lista dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, realizando manifestaciones, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Por otra parte, <b>se admite</b> en los términos ofertados la <b>prueba testimonial.</b></p> <p>En consecuencia, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, la que tendrá verificativo <b>a las once horas del día diecisiete de febrero de dos mil quince</b>, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
13	JA-0573/2014-I	Claudia Yadira Lachino Sandoval	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	13-ene-2015	<p>Se le tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>Asimismo, téngasele objetando el documento que refiere en su escrito de cuenta.</p> <p>Por otra parte, respecto de su solicitud en el sentido de señalar día y hora para la celebración de la audiencia de ley, dígasele que una vez que el presente juicio se encuentre debidamente integrado se hará lo propio.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS. PÉSTA A DISPOSICIÓN DEL PUSICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

14	JA-0916/2014-I	Construcciones y Urbanizaciones Ochoa, Sociedad Anónima de Capital Variable	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán y Diversa Autoridad	13-ene-2015	<p>Se les tiene en tiempo a <b>Alejandro Villanueva del Rio y Alberto Andrade Mendoza</b>, representantes de las autoridades demandadas dando <b>CONTESTACION A LA DEMANDA</b>, realizando manifestaciones oponiendo excepciones y defensas, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se admiten pruebas.</p> <p>Asimismo, se provee las reservas contenidas en proveído de trece de octubre de dos mil catorce.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
15	JA-0916/2014-I	Construcciones y Urbanizaciones Ochoa, Sociedad Anónima de Capital Variable	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán y Diversa Autoridad	12-ene-2015 listado en su fecha	<p>Téngasele señalando en el presente proveído a Valente Álvarez Reyes autorizado en términos de la parte actora nuevo domicilio para recibir notificaciones.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
16	JA-R-0126/2014-I	RECURRENTE: Luis Daniel Mendoza Valencia	****	13-ene-2015	<p>Se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas del presente acuerdo que se lista, para que manifestara lo que a su interés conviniera en relación con el recurso de reconsideración que nos ocupa, <b>feneció sin que ello hubiere acontecido</b>; por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p><b>Se ponen sus autos en estado de resolución</b>, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
17	JA-R-206/2014-I	RECURRENTE: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	****	13-ene-2015	<p>Gírese atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal, a efecto de que a la brevedad posible informe a esta Instructora, si en las constancias que obran en el juicio principal, el promovente Leumim Vera Medina, cuenta con carácter reconocido y de ser así remita copia certificada de tal constancia.</p> <p>En tal virtud, resérvese de proveer en cuanto a la admisión o no del recurso de reconsideración que nos ocupa, hasta en tanto sea remitido el informe solicitado líneas precedentes.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
18	JAL-23/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	José Luis Medrano Hernández	13-ene-2015	<p>Se tiene que el término de tres días hábiles, concedido a la <b>parte demandada</b>, para que cumpliera con el requerimiento efectuado en autos, <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b>, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y <b>se tiene por no ofrecida la prueba testimonial a cargo de Miguel Guzmán Lara y Efraín García Tinoco.</b></p> <p><b>Se admite prueba confesional</b> a cargo de la parte demandada en los términos ofertados del presente acuerdo que se lista.</p> <p>En consecuencia, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, la que tendrá verificativo a <b>las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil quince</b>, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
19	JA-1167/2014-I	Miguel Flores García	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades.	13-ene-2015	<p>Se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia, téngasele a la autoridad responsable cumpliendo en lo esencial con la citada medida cautelar y suspensión</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI SUS CONSECUENCIAS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

20	JA-1167/2014-I	Miguel Flores García	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades.	13-ene-2015	Se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas del presente acuerdo que se lista para contestar la demanda instaurada en su contra, <b>feneció sin que ello hubiere acontecido</b> ; en consecuencia, <b>SE LES TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA</b> .  <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> , la que tendrá verificativo <b>a las diez horas del día once de febrero de dos mil quince</b> , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
21	JA-0635/2014-I	María Rocío Cedeño Soria	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	13-ene-2015	<b>Se declara que ha quedado firme el acuerdo de</b> uno de octubre de dos mil catorce, mediante el cual se <b>decretó el sobreseimiento del presente asunto</b> , por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su <b>archivo</b> como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.  <b>Cumplase.</b>
22	JA-1437/2014-I	"Grupo Aguacatero Mexicano" S. DE R.L. DE C.V.	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	13-ene-2015	Téngasele al <b>Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán</b> autoridad demandada dentro del presente juicio, <b>dando contestación en tiempo a la demanda</b> , realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta.  <b>Se le admite</b> la prueba ofrecida.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
23	JA-1321/2014-I	Genaro Javier Padilla Montaña	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-ene-2015	Téngasele al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del expediente en que se actúa, <b>AMPLIANDO LA DEMANDA</b> , en la forma y términos a que se contrae en su curso de cuenta, reiterando los actos impugnados en vía de ampliación de nulidad del acta administrativa de infracción con número de folio 15552 de veintinueve de enero de dos mil trece, levantada por los inspectores que se señalan en el presente acuerdo que se lista.  <b>Se admiten pruebas.</b>  Por otra parte, <b>córrase traslado a las autoridades demandadas</b> en vía de admisión de demanda, con el escrito de ampliación, a efecto de que dentro del término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, den contestación a la ampliación de la demanda.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
24	JA-0658/2014-I	Claudio Amado Jiménez	Secretaría de Seguridad Pública y Diversas Autoridades	13-ene-2015	Se hace constar que la parte actora en el presente juicio, no compareció a <b>ampliar su demanda</b> , por tanto, se tiene a la citada actora por precluido su derecho para hacerlo.  En consecuencia, resulta innecesario conceder el término para contestar la ampliación de demanda al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
25	JA-0633/2014-I	Isidro Arredondo Osornio	Secretaría de Seguridad Pública y Diversas Autoridades	13-ene-2015	Se hace constar que la parte actora en el presente juicio no compareció a <b>ampliar su demanda</b> , por tanto, se tiene a la citada actora por precluido su derecho para hacerlo.  En consecuencia, resulta innecesario conceder el término para contestar la ampliación de demanda al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

26	JA-799/2014-I	Alvino Pérez Luna	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	13-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos del Leumir Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez...apoderados jurídicos del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán,...téngasele allanándose en los términos de su escrito de cuenta, así como dando <b>CONTETACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA...</b></p> <p>...se requiere al <b>Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de tres días hábiles, exhiba los documentos con los que acredite fehacientemente a esta Instrucción, que la indemnización y demás prestaciones...se encuentran efectivamente a disposición de la actora...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
----	---------------	-------------------	---------------------------------------------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0127/2013-I	Esteban Estrada Rosales	Presidente Municipal de Tanhuato, Michoacán	14-ene-2015	<p>Se tiene que ha fenecido el término concedido a la parte actora mediante auto de seis de octubre de dos mil catorce, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos de <b>cinco de marzo de dos mil catorce</b> por parte de las autoridades demandadas en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>En consecuencia, <b>se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala de fecha cinco de marzo de dos mil catorce</b>, por lo que se ordena el <b>archivo definitivo</b> del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
2	JA-0524/2014-I	José Luis Hernández Negrete	Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán y diversa autoridad	14-ene-2015	<p>Se tiene que el término de <b>tres días hábiles</b> otorgados al apoderado jurídico de las autoridades demandadas, para que acreditara el carácter con que comparece, <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b>; en consecuencia, se le tiene por <b>no contestada la demanda únicamente por lo que se refiere al Director de Seguridad Pública Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán.</b></p> <p>Por otra parte, dada nueva cuenta con el escrito y anexos presentados por <b>Marco Polo Barrera Salinas</b>, a quien en atención al poder general para pleitos y cobranzas que exhibe se le reconoce en cuanto apoderado jurídico del <b>Presidente Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán</b>, y por tanto, se le tiene dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra del Presidente Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán.</p> <p>Asimismo, téngase a la autoridad demandada dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de doce de agosto de dos mil catorce.</p> <p><b>Se admiten pruebas.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
3	JA-1407/2014-I	Juan Avilés Rodríguez	Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán	14-ene-2015	<p>En atención a la petición del ocursoante, hágase del conocimiento que mediante oficio PP/014/15 esta Instructora envió los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y por diverso oficio TJA/SGA/00136/15 dicha Secretaría remitió el expediente al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mismo que el fue recibido el trece de enero de dos mil quince.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
4	JA-0886/2014-I	Jasmin Andrade Y/O Lasmine Andrade	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y Diversa Autoridad	14-ene-2015	<p>Con esta fecha se llevo a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, decretada en autos.</p>
5	JA-0990/2014-I	Cristóbal Santos Pasaye	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y Diversa Autoridad	14-ene-2015	<p>Con esta fecha se llevo a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, decretada en autos.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTINGENCIAS JUSTAS O INJUSTAS SON DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-1459/2014-I	Irving Vladimir Raymundo Dávalos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	14-ene-2015	<p>Téngaseles a los apoderados jurídicos del <b>Secretario de Seguridad Pública</b> presentando escrito de <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, misma de la que se ordena reservar de proveer, hasta en tanto la parte actora desahogue la vista concedida en proveído de nueve de enero del año en curso.</p> <p>Hágase la devolución de la documental que solicita, previa certificación y constancia que de su entrega obre en autos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
7	JA-0002/2015-I	Adela Sánchez Gómez	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y Diversa Autoridad	14-ene-2015	<p><b>SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b>, en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y <b>EMPLACÉSE</b> a la citada autoridad, a fin de que se imponga de su contenido, lo anterior para que dentro del término de <b>quince días hábiles</b>, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante la Primera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional a contestarla.</p> <p><b>Se admiten pruebas.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
8	JA-0989/2013-I	Jesús Alexis Rodríguez Vega	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Diversas Autoridades	14-ene-2015	<p>Téngasele informando al Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal, que por auto de doce de enero de dos mil quince se ha declarado firme <b>la sentencia</b> emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0390/2013-II.</p> <p>Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena pasar lo de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del recurso de reconsideración citado, para que obre como corresponda.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, BÚSQUE EN EL PÚBLICO PARA PRESENTAR O CONSULTA.



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1305/2014-I	Francisco Javier Méndez Trujillo	Director de Policía y Transito de Zamora, Michoacán y diversa	15-Ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.
2	JA-1201/2014-I	Marcos Fabián Poot Cen	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	15-ene-2015	<p>Se le tiene al actor Marco Fabián Poot Cen, desistiéndose en su perjuicio de la demanda y acciones ejercitadas en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán</p> <p>En consecuencia, se decreta el sobreseimiento del presente juicio; y una vez que se declare firme el presente auto, archívese el expediente que nos ocupa como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al actor y mediante oficio a las autoridades demandadas.</b></p>
3	JA-1201/2014-I	Marcos Fabián Poot Cen	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	15-ene-2015	<p>Téngasele al autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán invocando causales de improcedencia, en las que ofrece como prueba de su parte copia certificada de las constancias que se señalan en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>A ese respecto, atento al sobreseimiento decretado en juicio, en diverso acuerdo de misma fecha, resulta innecesario promover en cuanto al fondo el escrito y anexos de cuenta, toda vez que en nada varía la determinación efectuada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
4	JA-0129/2014-I	Ángel Zamora Alejandre	Presidente Municipal de Morelia	15-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b> , decretada en autos.
5	JA-0272/2014-I	Albertina Esquivel Tello	***	15-ene-2015	<p>Téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, allegando a esta Instructora diversas constancias entre las que se encuentra el oficio número 27239 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, cuya información esta precisada en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>Esta Instructora, queda enterada de su contenido y ordena glosar lo de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del juicio de garantías.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
6	JA-0733/2014-I	Victoria Granados Hernández	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	15-ene-2015	<p><b>Se sobreesee el juicio en que se actúa</b> y una vez que cause estado el presente proveído, se ordena su <b>archivo definitivo</b> como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>En ese tenor, resulta innecesario pronunciarse en cuanto al fondo de las manifestaciones y pruebas restantes precisadas en la contestación de las demandadas, pues la consecuencia principal del sobreseimiento es terminar el juicio sin estudiar cuestión adicional a éste.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. SU CONTENIDO NO ES UNA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0012/2015-I	Simeón Torres Ávila	H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y Diversa Autoridad	15-ene-2015	<p>Téngase por recibido el oficio <b>TJA/SGA/0096/15</b>, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se turnó a esta Ponencia el expediente administrativo <b>JA-0012/2015-I</b>, formado con motivo de la demanda promovida por <b>Simeón Torres Ávila</b>, quien demanda diversas cuestiones las cuales se precisan en el presente acuerdo que se lista así como señalando autoridades demandadas las cuales se señalan en éste mismo proveído.</p> <p>Asimismo, gírese atento oficio a la Tercera Ponencia de este Tribunal, a efecto de que a la brevedad posible, informe y de ser posible, requiera copia certificada de las principales constancias que obren en el juicio JA-0895/2014-III tramitando ante su Instrucción.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
---	----------------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

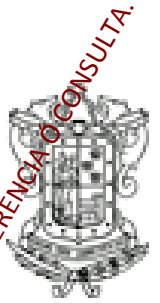
No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JAL-0076/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Claudia Benavidez Rico	16-ene-2015	Téngasele al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, remitiendo exhorto debidamente diligenciado, relativo al emplazamiento de la parte demandada <b>Claudia Benavidez Rico</b> , mismo que se ordena glosar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.  <b>Cumplase.</b>
2	JA-R-0087/2014-I	RECURRENTE: Armando Chávez Ortiz	***	16-ene-2015	Remítase al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa copias certificadas de las constancias de notificación de la resolución de sala de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce.  Respecto a la solicitud de copias certificadas del auto que declare firme la resolución de sala, infórmese mediante oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia que una vez que quede firme dicha resolución esta Instructora remitirá copia certificada del auto que así lo determine.
3	JA-R-0087/2014-I	RECURRENTE: Armando Chávez Ortiz	***	16-ene-2015	Téngase por recibido el expediente JA-R-0087/2014-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan.  <b>Cumplase.</b>
4	JA-1396/2014-I	Elisa López Loeza	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	16-ene-2015	Téngasele dando respuesta al <b>Director General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , dando respuesta al requerimiento efectuado en acuerdo de nueve de diciembre de dos mil catorce.  Por otra parte, <b>se le requiere a la citada autoridad nuevamente mediante atento oficio, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles</b> contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que informe o haga llegar la constancia mediante la cual indique la antigüedad de Elisa López Loeza, en cuanto perito químico adscrita al Departamento de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado  <b>Notifíquese personalmente.</b>
5	JA-1396/2014-I	Elisa López Loeza	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	16-ene-2015	Téngasele al <b>apoderado jurídico del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán</b> , pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar otorgada en proveído de nueve de diciembre de dos mil catorce.  Asimismo, téjasele manifestando la imposibilidad para dar cumplimiento a la medida cautelar respecto de dar vista al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS, PUESTAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0976/2014-I	Carmen Lucia Aldama Heredia y Alejandra Pulido Ochoa	Auditoría Superior de Michoacán y Diversa Autoridad	16-ene-2015	<p>Téngasele a la Administradora Postal Chapultepec de Correos de México de esta ciudad, remitiendo copia simple de la pieza postal requerida en acuerdo de veinticinco de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil catorce, correspondiente al número guía MN469633595MX.</p> <p>Ahora bien, toda vez que en proveído de ocho de octubre de dos mil catorce, se tuvo a las autoridades demandadas Auditor Superior de Michoacán, Director de Responsabilidades y Jefa de Departamento de Notificaciones, adscritos a dicha Auditoría interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre competencia; esta Instructora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los escritos de contestación de las autoridades demandadas, hasta en tanto sea resuelto el incidente de incompetencia planteado y dicha resolución quede firme.</p> <p><b>Notifíquese personalmente y Cúmplase.</b></p>
7	JA-0976/2014-I	INCIDENTISTA: Carmen Lucia Aldama Heredia y Alejandra Pulido Ochoa	---	16-ene-2015	<p>Dígasele a la autorizada en términos amplios de la parte actora, que no ha lugar a su petición de tenerle por desahogadas las pruebas que señala en su escrito de cuenta de acuerdo a los señalamientos precisados en el presente auto que se lista, aunado a que de la certificación secretarial asentada en proveído de veinte de octubre de dos mil catorce, señala que el término que tenía la parte actora para ofrecer pruebas dentro del presente incidente transcurrió del dieciséis al veinte de octubre de dos mil catorce.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER SUJETA A DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**



No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-564/2014-I	Alba Nidia Sánchez Villalón	Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán	19-Ene-2015	Se tiene al Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
2	JA-564/2014-I	Alba Nidia Sánchez Villalón	Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán	19-Ene-2015	Dígase al Presidente Municipal y Sindico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, que no ha lugar a tenerles desahogando la vista que les fuera concedida mediante proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce. <b>Cumplase.</b>
3	JA-0480/2014-I	María de la Luz Villicaña Hernández	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	19-ene-2015	Téngase a la parte actora ampliando la demanda, córrase traslado a las demandadas a efecto de que en el término de cinco días den contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
4	JAL-088/2014-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán	***	19-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de sala y sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
5	JA-1258/2014-I	Ariadna Yatziri Torres Rosales	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo	19-ene-2015	Se admite a tramite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán... se admiten pruebas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
6	JA-1341/2014-I	Estela Méndez Durán	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	19-ene-2015	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento de la medida cautelar por parte del Coordinador General de Inspectores del Municipio de Uruapan, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
7	JA-0570/2014-I	Octaviano Flores Villalobos	Ayuntamiento de Vista Hermosa Michoacán y otras	19-ene-2015	Se admite la ampliación de la demanda. Se admiten parcialmente las pruebas de la accionante en los términos del proveído que se lista. Se ordena correr traslado a la parte demandada para que en el término de <b>cinco días a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de contestación a la ampliación de la demanda</b> , bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán como ciertos los hechos que se le imputan. <b>Notifíquese personalmente.</b>
8	JA-1426/2014-I	Carlos Torres Piña	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y otra	19-ene-2015	Se admite a tramite la demanda en la vía ordinaria administrativa... emplácese al Coordinador de Contraloría del Estado y al Director de Responsabilidades y situación patrimonial de la citada coordinación... se admiten pruebas. <b>Notifíquese personalmente.</b>
9	JA-1559/2014-I	Estela Cruz Ángeles	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	19-ene-2015	Se tiene a la parte actora desistiéndose de la demanda instaurada en contra del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. En consecuencia se decreta el sobreseimiento del presente juicio. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
10	JA-0325/2014-I	Noé Sánchez Zavala	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán	19-ene-2015	Téngase por recibido el exhorto número TJAM/PP/E/0062/2014 sin diligenciar. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. JUSTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	SNA-001/2015-I	Alberto Herrera Sánchez	Gobierno del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se ordena notificar el escrito de solicitud exhibido en copia simple, al <b>Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán.</b></p> <p>Ahora bien, dígame a la referida autoridad que el plazo para que se dé respuesta al particular por escrito de manera fundada y motivada, no podrá exceder de <b>30 treinta días hábiles</b>, y deberá notificarse en el domicilio que el particular señala en su escrito.</p> <p>Por otra parte, dígame al promovente que no ha lugar a admitir la solicitud de notificación a la autoridad por lo que corresponde a las autoridades que se señala en el presente acuerdo que se lista así como en los términos que en el mismo se precisan.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al solicitante y por oficio al Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán.</b></p>
12	JA-0647/2014-I	Humberto Velázquez Urbina	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene a la autorizada en términos amplios del actor realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de sentencia correspondiente; asimismo, téngasele objetando el documento que refiere en su escrito de cuenta.</p> <p>Por otra parte, respecto a la solicitud que realiza en el sentido de que señale día y hora para la celebración de la audiencia de ley, dígamele que una vez que el presente juicio se encuentre debidamente integrado se hará lo propio.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
13	JA-0229/2014-I	Martha Medina Rosas	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán	19-ene-2015	<p>Téngase por recibido el exhorto número <b>TJAM/PP/E/0490/2014</b> sin diligenciar.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
14	JA-0722/2014-I	Jesús Fausto Guerrero Carrillo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
15	JA-0737/2014-I	Juan Carlos Cortés Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN, REPOSICIÓN DE PUBLICIDAD, REPOSICIÓN DE CONSULTA.

16	JA-0746/2014-I	Rafael Maldonado Arias	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso del presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
17	JA-754/2014-I	Guadalupe Guzmán Zetina	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado de la parte actora.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
18	JA-0818/2014-I	José Alejandro González Tinoco	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
19	JA-0969/2014-I	José Everardo Trejo Correa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribuna, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS, PUEDEN SUJETAR A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

20	JA-0828/2014-I	Ramón Villa Elías	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
21	JA-0674/2014-I	Manuel Morales Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas.	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdo de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
22	JA-647/2014-I	Humberto Velázquez Urbina	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	19-ene-2015	<p>Se le tiene informando a esta Instructora mediante oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, sobre la interposición del recurso de reconsideración el cual es promovido por el autorizado del actor.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítase testimonio del presente expediente a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS, PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.





TRIBUNAL  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
MICHOCÁN

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.



No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1468/2013-I	Pablo Carmona Valdez	Auditor Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Visto los escritos de <b>Víctor Hugo Villagómez Ortiz</b> , dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que no tiene carácter reconocido en el presente juicio.  <b>Cumplase.</b>
2	JA-0208/2014-I	Sigifredo Romero Gómez	Auditoría Superior de Michoacán	21-ENE-2015	... téngasele señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones....  <b>Cumplase.</b>
3	JA-1464/2013-I	Gregorio Colín López	Auditoría Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Visto los escritos de <b>Víctor Hugo Villagómez Ortiz</b> , dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que no tiene carácter reconocido en el presente juicio.  <b>Cumplase.</b>
4	JA-0651/2014-I	Manuel Guadalupe Medina Fernández	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Visto el escrito de <b>Rocío Castillo Díaz</b> , autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene por realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo de cuenta.  <b>Cumplase.</b>
5	JA-0991/2014-I	Silvia Herrera Equihua	Auditoría Superior de Michoacán	21-ENE-2015	...SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA ordenándose <b>EMPLAZAR</b> en los términos de Ley al titular de la Auditoría Superior de Michoacán, al titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y al Director de Responsabilidades, ambos de dicha Auditoría...  <b>Se admiten pruebas</b>  <b>Se concede suspensión y medida cautelar.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
6	JA-1305/2014-I	Francisco Javier Méndez Trujillo	Director de Policía y Transito de Zamora y diversa	21-ENE-2015	Ante la incomparecencia del actor el desahogo de la confesional <b>se le declara confeso de las posiciones que resultaron calificadas de legales...</b>  <b>Se ponen los actos del presente expediente en estado de resolución</b>  <b>Cumplase.</b>
7	JA-1028/2014-I	Faustino Hernández Ortiz	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	<b>En esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos.</b>
8	JA-0819/2014-I	Juan Valentín Nava Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	Con el oficio presentado por el Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal infórmese que mediante acurdo de fecha dos de diciembre de dos mil doce, se reconoció a Leumin Vera Medina en cuanto apoderado jurídico del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  <b>Cumplase.</b>
9	JA-1251/2014-I	Alejandro Valdez Corona	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	<b>En esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos.</b>
10	JA-0595/2014-I	Teresa García Valverde	Presidenta Municipal de Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán	21-ENE-2015	Téngase al coordinador de Asuntos Jurídicos de este Tribunal informando de la interposición de amparo indirecto por incumplimiento de la sentencia, promovido por la parte actora.  <b>Cumplase.</b>
11	JA-0815/2013-I	Luis Manuel León Yvarra	Auditoría Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	... téngasele señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones...  <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-0207/2014-I	Sigifrido Romero Gómez	Auditoría Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Visto el escrito de Víctor Hugo Villagómez Ortiz, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, <b>téngasele señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones</b> el ubicado en el número 519 de la Avenida Madero Poniente, colonia centro, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.  <b>Cumplase.</b>
13	JA-1198/2014-I	Esteban Rangel Rangel	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Se tiene al actor <b>ratificando el escrito por medio del cual ratifica el desistimiento de demanda</b> , remítanse los autos al archivo.  <b>Cumplase.</b>
14	JA-1173/2014-I	Alberto Rafael Aguilera González	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Se tiene al actor <b>ratificando el escrito por medio del cual ratifica el desistimiento de demanda</b> , remítanse los autos al archivo.  <b>Cumplase.</b>
15	JA-1460/2014-I	Vicente Nateras Gómez	Auditoría Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	... <b>téngasele señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones</b> ...  <b>Cumplase.</b>
16	JA-0981/2014-I	Sheyla Dafne Aguilar Magaña	Coordinación de Contraloría del Ejecutivo del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	Téngasele a la autoridad demanda cumpliendo en lo esencial con la medida cautelar.  <b>Cumplase.</b>
17	JA-1240/2014-I	Chanel Gabriel Morales	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y otras	21-ENE-2015	Visto los escritos de Chanel Gabriel Morales y Miguel Antonio Polina Torres, actor y autorizado del mismo, téngaseles desistiendo en su perjuicio de la demanda ejercitada en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan Michoacán, por lo que <b>se decreta el sobreseimiento del presente juicio</b> .  <b>Notifíquese personalmente.</b>
18	JA-1232/2014-I	Eduardo Juárez Vargas	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el actor <b>Eduardo Juárez Vargas</b> , por medio del cual ratifica el desistimiento de demanda; remítanse en su oportunidad los presentes autos al <b>archivo definitivo</b> por tratarse de un asunto concluido.  <b>Cumplase.</b>
19	JA-R-087/2014-I	Recurrente: Amado Chávez Ortiz	***	21-ENE-2015	Se tiene informando de la interposición del amparo promovido por el recurrente, se ordena formar el cuaderno correspondiente y remitir los originales del expediente solicitado.  <b>Cumplase.</b>
20	JA-1467/2014-I	Sergio González Coria	Auditor Superior de Michoacán y otras	21-ENE-2015	No ha lugar a proveer a la petición de Víctor Hugo Villagómez Ortiz, toda vez que no tiene carácter reconocido en el presente proceso.  <b>Cumplase.</b>
21	JA-R-0100/2014-I	Recurrente: Víctor Hugo Pérez Villagas	***	21-ENE-2015	Se ponen los autos en estado de resolución.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
22	JA-0018/2015-I	Luzma Dania Flores Alvarado	Secretario de Educación en el Estado	21-ENE-2015	Se admite la demanda, ordenándose emplazar a las autoridades en los términos de ley.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
23	JA-1018/2014-I	Eusebio Sandoval Seras y otros	Presidente Municipal de Tzintzuntzan, Michoacán	21-ENE-2015	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

24	JA-1527/2014-I	Miguel Ángel González Rojas	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	21-ENE-2015	Se requiere a la accionante para que ajuste la demanda en los términos previstos en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
25	JA-171/2010-I	Eufemia Romero Martínez	Ayuntamiento de Yurecuaro, Michoacán.	21-ENE-2015	Se requiere a la parte actora para que dentro de término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante esta instructora a ratificar el convenio exhibido por la tesorería municipal. Finalmente, esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto al cumplimiento de sentencia referida, así como de la condonación de multas. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0831/2014-I	Milton Ismael Córdoba Chávez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	23-ENE-2015	Téngase al apoderado jurídico de las demandadas manifestando su inconformidad con el auto de uno de diciembre de dos mil catorce. Cúmplase.
2	JA-0820/2014-I	Gil Ramón Martínez Tovar	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	23-ENE-2015	Téngase al apoderado jurídico de las demandadas manifestando su inconformidad con el auto de uno de diciembre de dos mil catorce. Cúmplase.
3	JA-0994/2014-I	Carmen Alicia Gallegos Fernández	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	23-ENE-2015	Téngase al apoderado jurídico de las demandadas manifestando su inconformidad con el auto de uno de diciembre de dos mil catorce. Cúmplase.
4	JA-734/2014-I	María Cristina García Cruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	23-ene-2015	<p>Visto el escrito de <b>Octaviano Sánchez Sánchez</b> apoderado jurídico del <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b> –autoridad a quien adicionalmente le fue reconocido en cuanto superior jerárquico del <b>notificador adscrito de dicha Secretaría</b>–, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele manifestando inconformidad con el auto de cinco de diciembre de dos mil catorce.</p> <p>En relación a lo solicitado respecto al alcance del requerimiento efectuado por esta Instrucción, dígame que el mismo se ha dictado en sus términos para poder acordar de conformidad su propia solicitud de vista a la parte actora.</p> <p>Esto es así, porque a tal efecto se hace necesario que el actor conozca de manera precisa cuales son las cantidades que por concepto de indemnización y demás prestaciones le son ofrecidas, máxime que una de las acciones intentadas es precisamente su pago, en adición a que de esta forma se le otorga seguridad jurídica y no se deja en estado de indefensión.</p> <p>Lo anterior es el motivo por el que tal requerimiento no constituye "requerimiento de pruebas" ni revela en modo alguno la parcialidad que menciona, puesto que se insiste, para que se pueda obsequiar de forma legal su petición es preciso que esta especial Actuante haya dictado el proveído en tales términos, como aconteció.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, NUESTRA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-684/2014-I	Juan Antonio Ramírez Ramírez	Gobernador del Estado de Michoacán.	23-ene-2015	<p>Visto el escrito de <b>Octaviano Sánchez Sánchez</b> apoderado jurídico del <b>Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b> –autoridad a quien adicionalmente le fue reconocido en cuarto superior jerárquico <b>Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría</b>–, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele manifestando inconformidad con el auto de cinco de diciembre de dos mil catorce.</p> <p>En relación a lo solicitado respecto al alcance del requerimiento efectuado por esta Instrucción, dígame que el mismo se ha dictado en sus términos para poder acordar de conformidad su propia solicitud de vista a la parte actora.</p> <p>Esto es así, porque a tal efecto se hace necesario que el actor conozca de manera precisa cuales son las cantidades que por concepto de indemnización y demás prestaciones le son ofrecidas, máxime que una de las acciones intentadas es precisamente su pago, en adición a que de esta forma se le otorga seguridad jurídica y no se deja en estado de indefensión.</p> <p>Lo anterior es el motivo por el que tal requerimiento no constituye “requerimiento de pruebas” ni revela en modo alguno la parcialidad que menciona, puesto que se insiste, para que se pueda obsequiar de forma legal su petición es preciso que esta especial Actuante haya dictado el proveído en tales términos, como aconteció.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
6	JA-1067/2013-I	Andrea Sarahi del Rio y/o Andrea Sarahi del Rio Aguilera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	23-ene-2015	<p>Téngase a la Presidenta Municipal de Zamora, Michoacán cumpliendo con requerimiento contenido en auto, exhibiendo copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado por el Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán. Se admite dicha documental como prueba del Presidente, Síndico y Oficial Mayor, todos del Municipio de Zamora, Michoacán.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
7	JA-460/2014-I	Rene Vicent Gallegos	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.	23-ene-2015	<p>Téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable, por René Vicent Gallegos.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
8	SNA-006/2014-I	José Antonio Monroy Ramos	Gobierno del Estado de Michoacán.	23-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito signado por el actor José Antonio Ramos, como lo solicita hágase la devolución de los documentos que señala, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.</p>
9	SNA-006/2014-I	José Antonio Monroy Ramos	Gobierno del Estado de Michoacán.	23-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de Crispín Gamboa Ramírez, se le reconoce en cuanto Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, téngasele dando contestación a la solicitud, acompañando al efecto el acuerdo y cedula de notificación. Hágase la devolución únicamente de los documentos originales o copia certificada que se hayan exhibido, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.</p> <p>Finalmente al haberse dado contestación a la solicitud del aquí promoverte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER SUJETO DE REQUERIMIENTOS DE REFORMA O CONSULTA.

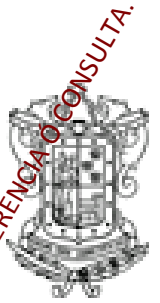
10	JA-782/2014-I	José Albert Plancarte Figueroa	Procurador General de Justicia del Estado	23-ene-2015	<p>Se tiene al Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado dando contestación a la demanda instaurada en su contra, realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento mismas que serán tomadas en consideración en el momento de formular el proyecto de sentencia.</p> <p>Toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, <b>CÍTESE A LA PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo de 2015 dos mil quince.</b></p> <p><b>Notifíquese Personalmente.</b></p>
11	JA-0100/2012-I	Alberto Vaca Sánchez	Presidente Municipal de Pajacuarán, Michoacán	23-ene-2015	<p>Se tiene por recibida copia de la resolución dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto número 824/2014-ii y en cuyo cumplimiento del mismo, se deja insubsistente el proveído de diecinueve de agosto de dos mil catorce dictado dentro del presente juicio, por lo que se emite el presente acuerdo en los términos que ahí señalan.</p> <p><b>Esta Ponencia Instructora ordena poner tanto los autos del presente expediente como el cuaderno formado con motivo de la queja interpuesta por el actor, así como el escrito de cuenta, a la vista de la Sala Colegiada de este Tribunal a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.</b></p> <p>Remítase copia certificada del presente acuerdo a dicha autoridad federal, a efecto de que provea respecto del cumplimiento dado por esta Instrucción.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
12	JA-0708/2014-I	Darell Castañeda Díaz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas	23-ene-2015	<p>Téngasele a <b>Octaviano Sánchez Sánchez</b> manifestando inconformidad con el auto de cinco de diciembre de dos mil catorce</p> <p>En relación a lo solicitado respecto al alcance del requerimiento efectuado por esta Instrucción dígame que el mismo se ha dictado en sus términos para poder acordar de conformidad su propia solicitud de vista a la parte actora. Esto es así, conforme al efecto que se señala en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>En tal virtud, dicho requerimiento no constituye "requerimiento de pruebas" ni revela en modo alguno la parcialidad que menciona pues es preciso que esta especial Actuante haya dictado el proveído en tales términos, como aconteció.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
13	JA-0702/2014-I	José Luis Velázquez Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	23-ene-2015	<p>Téngasele a <b>Octaviano Sánchez Sánchez</b> manifestando inconformidad con el auto de ocho de diciembre de dos mil catorce</p> <p>En relación a lo solicitado respecto al alcance del requerimiento efectuado por esta Instrucción dígame que el mismo se ha dictado en sus términos para poder acordar de conformidad su propia solicitud de vista a la parte actora. Esto es así, conforme al efecto que se señala en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>En tal virtud, dicho requerimiento no constituye "requerimiento de pruebas" ni revela en modo alguno la parcialidad que menciona pues es preciso que esta especial Actuante haya dictado el proveído en tales términos, como aconteció.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISTO AL DISPOSITIVO PUBLICAR PREFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-1479/2014-I	Roberto López Canela	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	23-ene-2015	<p>Téngasele a <b>J. Félix Patiño Correa</b> pretendiendo dar <b>contestación a la demanda por ausencia del Director de Operación, y en cuanto superior jerárquico de Julián Pineda Salgado, Inspector adscrito a la citada Dirección,</b> autoridades demandadas dentro del presente proceso.</p> <p>Respecto a su solicitud, <b>se le requiere</b> para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído <b>exhiba original o copia certificada del nombramiento con el que acredite el carácter con el que se ostenta.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente a J. Félix Patiño Correa.</b></p>
15	JA-1479/2014-I	Roberto López Canela	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	23-ene-2015	<p>Téngase a <b>Crispín Ernesto Gamboa Ramírez</b> dando <b>contestación a la demanda</b> invocando excepciones y defensas, así como realizando manifestaciones en los términos de su libelo de cuenta, las que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p><b>Se admiten pruebas de su parte</b></p>
16	QUEJA:0003/2013	QUEJOSO: Alberto Vaca Sánchez	***	23-ene-2015	<p>Esta Instructora queda enterada del contenido y ordena cumplir en su término la resolución dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto número 824/2014-II, glosando a la carpeta formada con motivo del juicio de amparo en cita.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
17	JA-652/2014-I	José Manuel Vargas Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	23-ENE-2015	<p>Visto el escrito de Octaviano Sánchez Sánchez, téngasele reconocido el carácter de apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad a quien adicionalmente le fue reconocido en cuanto superior jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa.</p> <p>En relación a las manifestaciones a que hace referencia en el escrito de cuenta y toda vez que del análisis del presente proceso se desprende que esta Instructora no ha efectuado el requerimiento a que hace mención, dígasele que no ha lugar a acordar su solicitud de la forma planteada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
18	JA-782/2014-I	José Albert Plancarte Figueroa	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	23-ENE-2015	<p>Se requiere a la Directora General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General del Estado y al Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para que dentro del término de tres días aclaren cual de las fechas que refieren en sus oficios es la correcta, con el apercibimiento de que en caso de omisión se les impondrán medidas de apremio.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS USUARIOS DEBEN CONSULTAR ESTOS DATOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE



No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1036/2014-I	Mauricio Jorge Ceballos Moreno	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	26-ene-2015	Téngase al <b>Jefe de la Unidad Jurídica de la Tesorería Municipal</b> , por pretendido dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el <b>tres de diciembre de dos mil catorce</b> .  Dese vista con lo de cuenta al actor <b>Mauricio Jorge Ceballos Moreno</b> para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
2	JA-1036/2014-I	Mauricio Jorge Ceballos Moreno	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	26-ene-2015	Téngase al <b>Director General de Seguridad Ciudadana Municipal</b> , por pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el <b>tres de diciembre de dos mil catorce</b> .  Dese vista con lo de cuenta al actor <b>Mauricio Jorge Ceballos Moreno</b> para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
3	JA-1036/2014-I	Mauricio Jorge Ceballos Moreno	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	26-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala de fecha tres de diciembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación, misma que fue dictada dentro del JA-1036/2014-I del que se reciben sus originales.  <b>Cúmplase.</b>
4	JA-0792/2014-I	Ignacio Ángel Hernández Osornio	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	26-ene-2015	Téngase al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia por informando, dentro del <b>recurso de reconsideración</b> en que se actúa, que mediante auto de veintidós de enero de dos mil quince, fue desechado tal medio de impugnación.  <b>Cúmplase.</b>
5	JA-1391/2014-I	Rodolfo Mares Ruiz	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	26-ene-2015	Téngasele a <b>Jesús Serrano López</b> , cumpliendo el <b>requerimiento</b> contenido en proveído de tres de diciembre de dos mil catorce remitiendo copia certificada del nombramiento de dieciséis de agosto de dos mil doce.  Atendiendo a tal circunstancia, se tiene a la autoridad demandada dando <b>contestación a la demanda</b> .  <b>Se admiten pruebas de su parte.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
6	JA-1391/2014-I	Rodolfo Mares Ruiz	Teorero Municipal de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	26-ene-2015	Téngasele a <b>Paulino Velázquez Martínez</b> , cumpliendo el <b>requerimiento</b> contenido en proveído de tres de diciembre de dos mil catorce remitiendo original y copia simple íntegra de su escrito de contestación de demanda.  Atendiendo a tal circunstancia, se tiene a la autoridad demandada dando <b>contestación a la demanda</b> .  <b>Se admiten pruebas de su parte.</b>  Por otra parte, dese vista a <b>Rodolfo Mares Ruiz</b> con el escrito de contestación y anexos haciéndole saber <b>que cuenta</b> con el <b>término de cinco días hábiles</b> siguientes a la fecha a que surta efectos la notificación del presente proveído para <b>ampliar su demanda</b> si a su derecho estimaré procedente.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



7	JA-1165/2013-I	Jorge Cuautémoc García Villegas	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal	26-ene-2015	Se declara precluido el término otorgado al actor para dar respuesta a la vista respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia definitiva de <b>veinte de noviembre de dos mil trece</b> .  En consecuencia, <b>esta especial Actuante determina tener por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito</b> , por lo que se ordena el <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
8	JA-1637/2013-I	J. Jesús Soria Mata	Presidente Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán	26-ene-2015	Se declara precluido el término concedido a la autoridad demandada <b>Presidente Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán</b> ; en consecuencia, se le tiene <b>POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA</b> .  <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> la que tendrá verificativo <b>a las 13:00 trece horas del veintiséis de febrero</b> en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
9	JA-439/2014-I	Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado	Instituto para la transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Michoacán.	26-ene-2015	Dada cuenta con el escrito de la tercero interesada, téngasele desahogando en tiempo la vista que le fuera concedida realizando diversas manifestaciones respecto del presente incidente de incompetencia, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.  <b>Cumplase.</b>
10	JA-R-123/2014-I	RECURRENTE: Secretaria de Seguridad Pública	---	26-ene-2015	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, se ponen los autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.  <b>Cumplase.</b>
11	JA-169/2014-I	Logística Arquitectónica, S.A. DE C.V.	Pablo Flores Yañiz	26-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala y sus constancias de notificación.  <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JAL-15/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Librado Martínez Cortez	27-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala y sus constancias de notificación.  Por otra parte, visto el escrito y anexo dígamele al promovente que este órgano resolvió el presente juicio y que en virtud de lo anterior se ordena agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta.  <b>Cúmplase.</b>
2	JA-831/2014-I	Milton Ismael Córdoba Chávez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	27-ene-2015	Téngase a la parte actora por interponiendo <b>INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA</b> , de Leumim Vera Medina, Octaviano Sánchez Sánchez y Salvador Sánchez Suarez.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
3	JA-325/2014-I	Jesús Domínguez Ramos	Ayuntamiento de Morelia	27-ene-2015	Téngase a los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; realizando las manifestaciones a que contrae a su libelo de cuenta, por medio del cual pretende dar cumplimiento al requerimiento contenido y dado que son omisos en exhibir copias certificadas de los 201 expedientes referidos en su escrito de contestación de demanda, por tanto se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado previsto por lo que <b>no se admiten como prueba de su parte dichas documentales.</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
4	JA-905/2014-I	Mario García Pérez	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia	27-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala y sus constancias de notificación.
5	JA-0045/2014-I	Juan Luis Solís Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	27-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b> ; decretada en autos.
6	JA-0548/2014-I	Martha Alicia Rolón Pérez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Diversas Autoridades	27-ene-2015	Se tiene al <b>Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, todos de Zamora, Michoacán</b> , dando <b>contestación a la ampliación de demanda</b> así como realizando manifestaciones en los términos de su libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  Córrase traslado a la <b>actora</b> y a la <b>tercera interesada</b> con copia de la contestación a la ampliación de demanda a fin de que quede enterada de su contenido.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
7	JA-0393/2014-I	Rubén Loya Álvarez	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	27-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala de fecha tres de diciembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación, misma que fue dictada dentro del JA-0393/2014-I del que se reciben sus originales.  <b>Cúmplase.</b>
8	JA-1426/2013-I	Paulino Rafael Reyes	Ayuntamiento Constitucional de José Sixto Verdusco, Michoacán y Diversas Autoridades	27-ene-2015	Téngase por recibida la resolución de Sala de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce y sus constancias de notificación, misma que fue dictada dentro del JA-1426/2013-I del que se reciben sus originales.  <b>Cúmplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

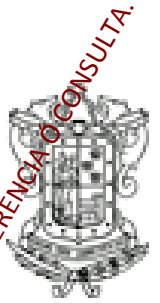
9	JA-0984/2014-I	Martín Domínguez Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	27-ene-2015	<p>Téngase a <b>Leumim Vera Medina y Octaviano Sánchez Sánchez</b>, dando <b>contestación a la demanda y allanándose a la misma</b>, así como realizando manifestaciones, haciendo valer excepciones y defensas, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p><b>Se admiten pruebas de su parte.</b></p> <p>Téngase a la autoridad demandada acusando en los términos de su escrito de cuenta la rebeldía a la parte actora.</p> <p>Por otra parte, en atención a la petición de los promoventes, hágase la devolución de los documentos que en original o copia certificada haya exhibido, previa copia y constancia de su entrega.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
10	JA-1322/2014-I	Eleazar Tinoco García	Tesorero Municipal de Morelia	27-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos Iván Arturo Pérez Negrón, quien se presenta Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión y medida concedida a la parte actora en proveído dictado el nueve de diciembre de dos mil catorce.</p> <p>Dese vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente previsto, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
11	JA-813/2014-I	Ma. del Rosario Infante Jaimes	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.	27-ene-2015	<p>Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por la actora, téngasele realizando las manifestaciones a que se contrae su libelo de cuenta y por lo que se refiere a su solicitud de que se señale fecha para audiencia de ley; dígase al ocurso que deberá estarse a lo acordado en auto.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
12	JA-846/2014-I	Yadira Yaneth Bucio Ayala	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	27-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito de la actora, téngasele realizando las manifestaciones a que se contrae su libelo de cuenta, las que serán tomadas en consideración al momento de formular el proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
13	JA-R-085/2014-I	RECURRENTE: Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	--	27-ene-2015	<p>Téngase por recibida la resolución de Sala y sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
14	JA-657/2014-I	María Socorro Arredondo Villa	Director General de Seguridad de Morelia, Michoacán	27-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo presentado por la autoridad demandada, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la Sentencia de Sala.</p> <p>En esa virtud, desé vista a la actora para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que sus intereses convenga reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la Sentencia de Sala, una vez la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
15	JA-846/2014-I	Carmen Alicia Gallegos Fernández	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	27-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito de la parte actora, y toda vez que no existen pruebas pendientes or admitir, como lo solicita <b>CITese a las partes a la AUDIENCIA DE LEY</b> la que tendrá verificativo a las <b>catorce horas del día veinticinco de febrero de dos mil quince.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA REVISIÓN O CONSULTA.

16	JA-819/2014-I	Juan Valentín Nava Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	27-ene-2015	Téngase a la parte actora por interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA, de Leumim Vera Medina, Octaviano Sánchez Sánchez y Salvador Sánchez Suarez.  Notifíquese personalmente.
17	JA-820/2014-I	Gil Ramón Martínez Tovar	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	27-ene-2015	Téngase a la parte actora por interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA, de Leumim Vera Medina, Octaviano Sánchez Sánchez y Salvador Sánchez Suarez.  Notifíquese personalmente.
18	JA-1322/2014-I	Eleazar Tinco García	Tesorero Municipal de Morelia	27-ene-2015	Dada cuenta con el escrito y anexos de Iván Arturo Pérez Negrón quien se ostenta Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, téngasele pretendido dar cumplimiento a la suspensión y medida cautelar concedida a la parte actora en proveído dictado el nueve de diciembre de dos mil catorce.  Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres de días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello  Notifíquese personalmente a la parte actora.
19	JA-705/2014-I	Emilio Armando Zamora Solorzano	Procurador de Justicia del Estado	27-ene-2015	Tomando en consideración a la parte actora no evacúo la vista con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar, y toda vez que la autoridad demandada, acreditó haber realizado los actos tendientes a su cumplimiento y de igual forma manifestó la imposibilidad material y jurídica de dar cumplimiento por haber realizado tal actuación al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, el treinta de abril de dos mil catorce, fecha anterior a la presentación de la demanda; en consecuencia, se tiene por cumplida en lo esencial la medida cautelar concedida; dejando sin efectos al apercibimiento efectuado a la autoridad demandada.  Cúmplase.
20	JA-705/2014-I	Emilio Armando Zamora Solorzano	Procurador de Justicia del Estado	27-ene-2015	Téngase al Procurador General de Justicia del Estado dando respuesta al requerimiento efectuado en autos y se admite a la parte actora como prueba de su parte, la copia certificada en cita.
21	JA-645/2014-I	Salud Pérez Rubio	Procurador de Justicia del Estado de Michoacán	27-ene-2015	Se tiene por cumplida en lo esencial la medida cautelar.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU CONTENIDO NO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE



No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0409/2014-I	Javier Venegas Escalante	Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán	28-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.
2	JA-0502/2014-I	Emilia Moreno Alquicira	Ayuntamiento de Morelia y diversa	28-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.
3	JA-1184/2014-I	Cesar Alberto García Martínez	Secretario de Seguridad Pública del Estado	28-ene-2015	Toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> , la que tendrá verificativo a las once horas del día cuatro de marzo del dos mil quince, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.
4	JA-0100/2012-I	QUEJOSO: Alberto Sánchez Vaca	***	28-ene-2015	Téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo constancias.  Esta Instructora queda enterada de su contenido; en consecuencia, envíese por conducto del Coordinador de Asuntos Jurídicos de este Tribunal copia certificada del acuerdo dictado el veintitrés del presente mes y año a efecto de que provea respecto del cumplimiento dado por esta Instrucción.  <b>Cumplase.</b>
5	JA-0091/2015-I	José Jesús Amador Suárez	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Se requiere al actor para que dentro del término de <b>3 tres días</b> contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <b>precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Secretario de Seguridad Pública del Estado, a la Comisión Integradora del Mando Unificado Policial del Estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán</b> , bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, <b>se tendrá por no presentada la demanda</b> en contra de tales autoridades.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
6	JA-0135/2014-I	Librado Tapia Tinoco	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	28-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b> , decretada en autos.
7	JA-1581/2014-I	Perla Rosario Ruiz Lizumbo	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Diversa Autoridad	28-ene-2015	Téngase al <b>Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b> pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión y medida cautelar otorgadas en el presente juicio.  Ante tal circunstancia, dese vista a la parte <b>actora</b> , para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
8	JA-0409/2014-I	Eduardo Rojas Salazar	Dirección General de Seguridad Ciudadana General del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Téngasele a <b>Jesús Serrano López</b> pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, adjuntando oficio de veintidós de enero de dos mil quince.  Ante tal circunstancia, dese vista al actor para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, <b>manifieste lo que su interés convenga.</b>  <b>Notifíquese personalmente al actor.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SE CONTIENE SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0405/2014-I	Eduardo Rojas Salazar	Dirección General de Seguridad Ciudadana General del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	En atención a la petición del autorizado del actor, hágase la devolución de los documentos que en original o copia certificada haya exhibido, previa copia y constancia de su entrega.  <b>Cumplase.</b>
10	JA-R-0206/2014-I	RECURRENTE: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	***	28-ene-2015	Esta especial actuante <b>ADMITE</b> a trámite el recurso de reconsideración planteado en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil catorce.  <b>Se admite</b> a la autoridad recurrente pruebas ofrecidas de su parte.  Córrase traslado a las partes interesadas del juicio administrativo de origen JA-1284/2014-II a efecto de que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, <b>expongan lo que a su derecho convenga.</b>  <b>Cumplase.</b>
11	JA-1016/2013-I	María Esther Martínez G. Y/O María Esther Martínez González	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Se le tiene a la autoridad demandada <b>Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán</b> por <b>no contestada la demanda</b> dado que ha fenecido su término para hacerlo.  <b>Notifíquese por oficio a la autoridad demandada procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y las subsecuentes por medio de lista autorizada.</b>
12	JA-1059/2013-I	Eduardo García Magaña	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Téngase a <b>Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado, Carmen Eréndira Castellanos Pallares, Ricardo Vargas Magaña y Sergio Manuel Gómez García</b> , dando <b>contestación a la ampliación de la demanda</b> así como realizando manifestaciones en los términos de su libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  <b>Se admiten pruebas de su parte.</b>  Córrase traslado al actor <b>Eduardo García Magaña</b> con copia de la contestación a la ampliación de demanda a fin de que quede enterada de su contenido.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
13	JA-1472/2014-I	Leonor Contreras Torres	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Se le tiene al <b>inspector adscrito a la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</b> , por <b>no contestada la demanda</b> dado que ha fenecido su término para hacerlo.  <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> , la que tendrá verificativo a las <b>catorce horas del veintiséis de febrero de dos mil quince</b> , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
14	JA-1472/2014-I	Leonor Contreras Torres	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Téngase a <b>Crispín Ernesto Gamboa Ramírez</b> en cuanto <b>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</b> , dando <b>contestación a la demanda</b> señalando causales de improcedencia, invocando excepciones y defensas, así como realizando manifestaciones en los términos de su libelo de cuenta, las que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  <b>Se admiten pruebas de su parte.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
15	JA-0971/2013-I	Mariano Grimaldo Márquez	Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	28-ene-2015	Esta Instructora queda enterada de los autos originales del juicio administrativo <b>JA-0971/2013-I</b> , así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo 552/2014, por lo que ordena agregar a la carpeta de antecedentes lo de cuenta.  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS HECHOS, PUESTOS Y DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

16	JA-0037/2015-I	"Congeladora Santa Rosa", S.A. DE C.V.	Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán	28-ene-2015	<p>SE ADMITE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA ordenándose EMPLAZAR en los términos de ley al Procurador de Protección al Medio Ambiente, así como a Arturo Collazo Fuentes y María Lilybeth Verdusco Velázquez, Inspectores adscritos a la citada Procuraduría y al Subdirector de lo Contencioso Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, lo anterior para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a contestarla.</p> <p>Se admiten pruebas ofrecidas de su parte.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
17	JA-056/2014-I	Avelardo Severiano Arellano	Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán	28-ene-2015	<p>Téngase al apoderado judicial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, solicitando se señale nueva fecha para la celebración de la audiencia de ley, dígasele al promovente que en virtud de que en el juicio se dictó sentencia el tres de diciembre de dos mil catorce, deberá estar a lo resuelto.</p> <p>Cumplase.</p>
18	JA-645/2014-I	Salud Pérez Rubio	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán.	28-ene-2015	<p>Se tiene a la accionante realizando diversas manifestaciones.</p> <p>Por otro lado, visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que en cumplimiento al acuerdo, se tuvo al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, adjuntando la constancia en la que consta la fecha de ingreso del actor, las percepciones mensuales y manifestando el total del aguinaldo no es posible informarlo debido a que es desglose que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.</p> <p>Notifíquese por oficio a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.</p>
19	JA-1669/2013-I	Raúl Rodríguez Arcila	Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán	28-ene-2015	<p>Téngase al actor evacuando la vista contenida en auto de nueve de diciembre de dos mil catorce, haciendo manifestaciones de inconformidad con el pretendido cumplimiento de la sentencia realizado por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.</p> <p>Por tanto, se declara cumplida en lo esencial la Sentencia de Sala, por lo que se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-470/2014-I	Juan Pablo Puebla Arévalo	Coordinador de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	28-ene-2015	<p>Téngase por recibida la resolución de Sala y sus constancias de notificación.</p> <p>Por otra parte, visto el escrito y anexo presentado por el actor, dígase al promovente que este Órgano Colegiado resolvió el presente juicio y que en virtud de lo anterior se ordena agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta.</p> <p>Cumplase.</p>
21	JA-771/2014-I	Jorge Moreno Ortiz	Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán	28-ene-2015	<p>Dada cuenta del perito designado por las autoridades demandadas, téngasele realizando las manifestaciones A QUE SE CONTRAE EN SU LIBELO DE CUENTA, EN ATENCIÓN A ELLAS Y COMO LOS SOLICITA, SE CITA AL ACTOR Jorge Moreno Ortiz, para que comparezca personalmente ante esta ponencia a las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil quince a fin de levantar muestras caligráficas con el objetivo de contar con todos los elementos necesarios para el desahogo de la pericial propuesta por las demandadas, con el apercibimiento que de ser omiso en presentarse el día y hora señalada, se tendrá como firma indubitable la que se encuentra estampada en la carta poder.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS DATOS PRESENTADOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA FINESES DE CONSULTA.

22	JA-639/2014-I	José Luis Ascencio Cruz	Procurador General de Justicia del Estado	28-ene-2015	<p>Tomando en consideración que la parte actora no evacuó la vista con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar, y toda vez que la autoridad demandada, acreditó haber realizado los actos tendientes a su cumplimiento y de igual forma manifestó la imposibilidad material y jurídica de dar cumplimiento por haber realizado tal actuación al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, el treinta de abril de dos mil catorce, fecha anterior a la presentación de la demanda; en consecuencia, <b>se tiene por cumplida en lo esencial la medida cautelar concedida</b>; dejando sin efectos el apercibimiento efectuado a la autoridad demandada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
23	JA-589/2014-I	Alfonso López Duran	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán.	28-ene-2015	<p>Tomando en consideración que la parte actora no evacuó la vista con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar, y toda vez que la autoridad demandada, acreditó haber realizado los actos tendientes a su cumplimiento y de igual forma manifestó la imposibilidad material y jurídica de dar cumplimiento por haber realizado tal actuación al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, el treinta de abril de dos mil catorce, fecha anterior a la presentación de la demanda; en consecuencia, <b>se tiene por cumplida en lo esencial la medida cautelar concedida</b>; dejando sin efectos el apercibimiento efectuado a la autoridad demandada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
24	JA-716/2014-I	Ervey Flores Carlos	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	28-ene-2015	<p>Tomando en consideración que la parte actora no evacuó la vista con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar, y toda vez que la autoridad demandada, acreditó haber realizado los actos tendientes a su cumplimiento y de igual forma manifestó la imposibilidad material y jurídica de dar cumplimiento por haber realizado tal actuación al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, el treinta de abril de dos mil catorce, fecha anterior a la presentación de la demanda; en consecuencia, <b>se tiene por cumplida en lo esencial la medida cautelar concedida</b>; dejando sin efectos el apercibimiento efectuado a la autoridad demandada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
25	JA-1089/2014-I	Florentino Lozano Vega	Secretaria de Seguridad Pública del Estado	28-ene-2015	<p>Téngase al apoderado jurídico del actor formulando su interrogatorio de repreguntas respecto de la testimonial admitida al Secretario de Seguridad Pública del Estado.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU CONSULTA.



26	JA-589/2014-I	Alfonso López Duran	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán.	28-ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio ... signado por el <b>Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en el proveído de fecha seis de enero de dos mil quince, informando las percepciones comprendidas por concepto de aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional al que afirma correspondiente al actor.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento que obra en proveído de seis de enero de dos mil quince y en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite dicha documental a la parte actora como prueba de su parte.</b></p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las <b>trece horas del cuatro de marzo de dos mil quince</b>, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
27	JA-716/2014-I	Ervey Flores Carlos	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	28-ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio ... signado por el <b>Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en el proveído de fecha seis de enero de dos mil quince, informando las percepciones comprendidas por concepto de aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional al que afirma correspondiente al actor.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento que obra en proveído de seis de enero de dos mil quince y en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite dicha documental a la parte actora como prueba de su parte.</b></p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las <b>doce horas del cuatro de marzo de dos mil quince</b>, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA  
EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1182/2014-I	Erendira Cedillo Nieto	Ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán	29-ene-2015	<p>Téngase al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huetamo, Michoacán remitiendo exhorto sin diligenciar.</p> <p>Ahora, toda vez que no existen pruebas pendientes de admitir <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> que tendrá verificativo a las <b>doce horas del día cinco de marzo de dos mil quince</b>, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Michoacán.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
2	JA-639/2014-I	José Luis Ascencio Cruz	Procurador General de Justicia del Estado	29-ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio 397/2015 signado por el <b>Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en el proveído de fecha seis de enero de dos mil quince, informando las percepciones comprendidas por concepto de aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional al que afirma correspondiente al actor.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento que obra en proveído de seis de enero de dos mil quince y en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite dicha documental a la parte actora como prueba de su parte.</b></p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las <b>trece horas del tres de marzo de dos mil quince</b>, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUEDE SER DEPOSITO EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

3	JA-589/2014-I	Alfonso López Duran	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán.	29-ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio 398/2015 signado por el <b>Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en el proveído de fecha seis de enero de dos mil quince, informando las percepciones comprendidas por concepto de aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional al que afirma correspondiente al acto.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento que obra en proveído de seis de enero de dos mil quince y en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite dicha documental a la parte actora como prueba de su parte.</b></p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las <b>trece horas del cuatro de marzo de dos mil quince</b>, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
4	SNA-03/2014-I	Ricardo Calderón Espinoza	Gobierno del Estado de Michoacán	29-ene-2015	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de <b>Crispín Ernesto Gamboa Ramírez</b>, se le reconoce en cuanto <b>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</b>; téngasele dando contestación a la solicitud de diez de octubre de dos mil catorce, suscrita por Ricardo Calderón Espinoza, acompañando al efecto el acuerdo de doce de enero del año en curso y cédula de notificación.</p> <p>Hágase la devolución únicamente de los documentos que en original o copia certificada se hayan exhibido, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.</p> <p>Finalmente, al haberse dado contestación a la solicitud del aquí promovente, se ordena el <b>archivo</b> del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-716/2014-I	Ervy Flores Carlos	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán	29-ene-2015	<p>Dada cuenta con el oficio 396/2015 signado por el <b>Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, en atención a su contenido, se provee lo siguiente:</p> <p>Se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado en el proveído de fecha seis de enero de dos mil quince, informando las percepciones comprendidas por concepto de aguinaldo proporcional, vacaciones y prima vacacional al que afirma correspondiente al acto.</p> <p>En tales circunstancias, se deja sin efectos el apercibimiento que obra en proveído de seis de enero de dos mil quince y en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>se admite dicha documental a la parte actora como prueba de su parte.</b></p> <p>Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b>, la que tendrá verificativo a las <b>doce horas del cuatro de marzo de dos mil quince</b>, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
6	JA-1396/2014-I	Elisa López Loeza	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	29-ene-2015	<p>Se le tiene informando a <b>Miguel Ángel Alejandro Gallardo Méndez</b> que se encuentra impedido legalmente para hacer llegar la copia certificada de la constancia que contenga el resultado de las evaluaciones de Control y Confianza realizados a la actora, como aprobado o no aprobado; lo anterior, bajo los lineamientos señalados en el presente acuerdo que se lista.</p> <p>En tal tesitura, se requiere nuevamente a la <b>Dirección General del Control Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b>, para que en el <b>término de tres días</b> contados a partir del día siguiente de aquél en que reciba el citado oficio, allegue el original o copia certificada de la documental en la que conste el resultado de la evaluación de control y confianza practicada a la <b>actora</b>.</p> <p><b>Notifíquese por oficio a la Dirección General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.</b></p>
7	JA-1396/2014-I	Elisa López Loeza	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	29-ene-2015	<p>En atención a la solicitud de <b>Miguel Ángel Alejandro Gallardo Méndez</b>, esta Instructora comisiona a la Secretaría de Acuerdos de esta Especial Actuante para que realice el cotejo y certificación con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra dentro del diverso juicio <b>JA-507/2014-I</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>
8	JA-1396/2014-I	Elisa López Loeza	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	29-ene-2015	<p>Téngase al <b>Jefe de Departamento de Recursos Humanos</b> aclarando como fecha de <b>ingreso</b> de la actora a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán la de <b>uno de junio de mil novecientos noventa y ocho</b>.</p> <p>En esa virtud se admite a la parte actora el referido oficio como prueba de su parte.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
9	JA-1548/2013-I	INCIDENTISTA: Rosa Hilda Abascal Rodríguez	***	29-ene-2015	<p>Se tiene por <b>precluido</b> el <b>término de tres días hábiles</b> otorgados a la parte <b>tercera interesada Rosa Piceno García</b> para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto de <b>incidente de acumulación</b> interpuesto por las autoridades demandadas.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

10	JA-0393/2014-I	Rubén Loya Álvarez	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán	29-ene-2015	Expídanse las copias certificadas que refiere <b>Rubén Loya Álvarez</b> previo pago de los derechos correspondientes y constancias que de su entrega se deje en autos autorizando para que a su nombre le sean entregadas a <b>Guadalupe Montes de Oca García, José Luis Loya Álvarez y Sergio Gómez Paulino</b> .  <b>Cumplase.</b>
11	JA-0100/2012-I	QUEJOSO: Alberto Sánchez Vaca		29-ene-2015	Téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo constancia.  Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena glosarle a su carpeta de antecedentes.  <b>Cumplase.</b>
12	JA-1018/2014-I	Eusebio Sandoval Seras y Otros	Presidente Municipal de Tzintzuntzan, Michoacán y Diversas Autoridades	29-ene-2015	Se tiene <b>por precluido</b> el término de <b>tres días hábiles</b> concedido a las partes mediante auto de fecha de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, para que manifestaran lo que en su interés conviniera en relación con el incidente de incompetencia.  <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOYO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b> , la que tendrá verificativo a las <b>once horas del día veinticuatro de febrero de dos mil quince</b> , en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
13	JA-0976/2014-I	Carmen Lucia Aldama Heredia y Alejandra Pulido Ochoa	INCIDENTISTA: Auditoria Superior de Michoacán	29-ene-2015	Con esta fecha se llevó a cabo la <b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</b> dentro del <b>incidente de previo y especial pronunciamiento</b> ; decretada en autos.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA LA RESPONSABILIDAD DEL USO QUE SE LE DÉ A ESTA INFORMACIÓN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.